

10621  
35



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

## "LOS FUTUROS, FORMA DE CONTABILIZARSE"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADAS EN CONTADURIA  
P R E S E N T A N :  
DELGADO FLORES | ELIZABETH  
RAMOS            BEJAR            SARAHI

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ASESOR: C.P. PEDRO ACEVEDO ROMERO

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

2003.

A



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN**  
**UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

U. N. A. M.  
 FACULTAD DE ESTUDIOS  
 SUPERIORES CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE  
 MÉXICO

DEPARTAMENTO DE  
 EXAMENES PROFESIONALES

**DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO**  
 DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
 P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
 Jefe del Departamento de Exámenes  
 Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Los Futuros, forma de contabilizarse".

que presenta la pasante: Elizabeth Delgado Flores  
 con número de cuenta: 09423934-8 para obtener el título de :  
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE**

**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 6 de Marzo de 2003

PRESIDENTE	<u>C.P. Pedro Acevedo Romero</u>	
VOCAL	<u>L.C. Rosa Marfa Olvera Medina</u>	
SECRETARIO	<u>L.C. Ma. de la Luz Ramos Espinosa</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Ma. Esther Monroy Baldi</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Gloria Silva Vázquez</u>	

B



FEDERACION NACIONAL  
DE ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES CUAUTITLAN

**ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS**

**DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO**  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Los Futuros, forma de contabilizarse".

que presenta la pasante: Sarahí Ramos Béjar  
con número de cuenta: 09857064-9 para obtener el título de:  
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 6 de marzo de 2003

PRESIDENTE	C.P. Pedro Acevedo Romero	
VOCAL	L.C. Rosa María Olvera Medina	
SECRETARIO	L.C. Ma. de la Luz Ramos Espinosa	
PRIMER SUPLENTE	L.C. Ma. Esther Monroy Baldi	
SEGUNDO SUPLENTE	L.C. Gloria Silva Vázquez	

C

A mis padres:

Gracias por su apoyo, sus enseñanzas  
Y por todo el amor que me dieron, así  
Como toda la confianza que brindaron  
Y lo mas importante por siempre haber  
Creído en mi.

A ti: Victor  
Por que desde que estas a mi lado mi vida cambio  
Gracias por tu apoyo, amor y comprensión  
Por creer en mí y en mi capacidad  
Te Amo.

Gracias Sara por que sin ti esto no sería realidad  
Por tu apoyo y tu amistad incondicional.  
Tu amiga incondicional Eli.

A mis amigas que gracias a su apoyo y su amistad  
Pude llegar hasta el final.

A mi Familia por todo su apoyo y confianza,  
En especial gracias a ti Mama Mary.

Elizabeth Delgado Flores

## **Agradecimientos**

### **A mis padres:**

Por ser mi guía en la vida.  
Por su amor y comprensión.  
Por estar siempre allí cuando los necesito.  
Por que me han dado todo y todavía más.  
Por ser los seres mas maravillosos en mi vida.  
Los amo.

### **A mis hermanos:**

Por los juegos, las peleas, los acuerdos y desacuerdos que hemos tenido, por toda nuestra vida juntos.

### **A Guillermo:**

Por ser tú, por estar aquí, por ser mi cómplice.

### **A mi familia:**

A mis abuelos, tíos, primos de ambas partes, muchas gracias.

### **A mis amigos:**

Por todas las vivencias que compartimos, a las Spice (Eli,Eva,Vanne,Tania y Augusto), a las y los chicos cocodrilo mis amigos desde primer semestre, a todos los amigos que sean formado con el paso del tiempo.

A los amigos con los que siempre cuento, pasados y presentes.

**A la Universidad Nacional Autónoma de México:**  
Por permitirme ser universitaria.  
Porque pondré el alto el nombre de la UNAM.  
Porque por mi raza hablará el espíritu.

**A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán:**  
A mi FESC por ser mi segunda casa, porque mis compañeros y mis maestros son mi segunda familia.

**Al H.Consejo Técnico**  
Por todo lo aprendido, pero sobre todo por las personas a las cuales tuve el gusto de conocer.

**A mis maestros:**  
Por ayudar a formarme profesional y humanamente.

**Al C.P.C. Pedro Acevedo Romero:**  
A mi maestro, por toda la ayuda, los conocimientos, la experiencia para la realización de esta tesis pero sobre todo por su gran calidad humana.

**A la L.C Rosa María Olvera Medina:**  
Por ser parte de nuestra formación, por lo estupenda maestra que es y por brindarnos su cariño y ternura en las aulas de clase.

**A la L.C. Ma. de la Luz Ramos Espinosa:**  
A la maestra Luzma, por el tiempo y conocimientos invertidos desde el inicio de este trabajo, por ser una gran maestra, por su simpatía y alegría, por ser una buena amiga.

**A la L.C.Ma. Esther Monroy Baldi y A la L.C. Gloria Silva Vázquez:**  
Por prestar su tiempo y conocimientos en la revisión de este trabajo.

*A todos los que de una u otra manera me han formado,  
Por cuanto han sido y son parte de mi vida, muchísimas gracias.*

*Sarahí*

## **Justificación**

El Mercado de Derivados en México es relativamente nuevo, el MexDer se constituye en Agosto de 1998, en el se cotizan futuros y opciones, por lo que es importante que se tengan los conocimientos básicos sobre este tipo de contratos para poder aprovechar sus ventajas minimizando los riesgos y tener una base en cuanto a su registro contable..

## **Objetivo General**

Conocer la estructura del Sistema Financiero Mexicano; la Bolsa Mexicana de Valores y las distintas entidades que participan en ella adentrándonos en el mercado de derivados y especificando el contrato de futuros.

## **Objetivos Particulares**

- Ofrecer una opción más al director financiero en el Mercado Mexicano de Derivados analizando sus ventajas y riesgos.
- Manejar los conceptos básicos del Contrato de futuros y así poder orientar a los interesados en la inversión de éste.
- Conocer criterios en cuanto a la forma de contabilizar los contratos de futuros.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>7</b>
<b>GENERALIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO</b> .....	<b>7</b>
1.1 Aspectos Históricos.....	7
1.2 Estructura Orgánica.....	8
1.2.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	10
1.2.2 Banco de México.....	10
1.2.3 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.....	11
1.2.4 Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	12
1.2.5 Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.....	12
1.2.6 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.....	13
1.2.7 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.....	13
1.2.7.1 Administradoras de fondos para el retiro (AFORES).....	14
1.2.7.2 Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES).....	14
1.2.8 Intermediarios Bancarios.....	14
1.2.8.1 Banca Múltiple.....	14
1.2.8.2 Banca de Desarrollo.....	15
1.2.8.3 Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOMES).....	15
1.2.8.4 Fideicomisos públicos.....	15
1.2.9 Ahorro y Crédito Popular.....	16
1.2.9.1 Entidades.....	16
1.2.9.2 Federación.....	16
1.2.9.3 Confederación.....	17
1.2.10 Grupo Financiero.....	17
1.2.11 Intermediarios Financieros No Bancarios.....	17
1.2.11.1 Organizaciones Auxiliares de Crédito.....	17
1.2.11.1.1 Almacenes Generales de Depósito.....	18
1.2.11.1.2 Arrendadoras financieras.....	18
1.2.11.1.3 Uniones de Crédito.....	18
1.2.11.1.4 Casas de Cambio.....	18
1.2.11.1.5 Empresas de Factoraje.....	19
1.2.11.1.6 Compañías Aseguradoras.....	19
1.2.11.1.7 Compañías Afianzadoras.....	19
1.2.11.2 Mercado de Valores.....	20
1.2.11.2.1 Bolsa de Valores.....	20
1.2.11.2.2 Casas de Bolsa.....	20
1.2.11.2.3 Sociedades de Inversión.....	20
1.2.11.2.4 Socios liquidadores y Operadores.....	21

1.2.11.2.5 Intermediarios financieros Comisionistas:.....	22
<b>CAPÍTULO 2.....</b>	<b>23</b>
<b>BOLSA MEXICANA DE VALORES.....</b>	<b>23</b>
2.1 Generalidades.....	23
2.2 Estructura Organizacional:.....	24
2.3 Instituciones Reguladoras.....	24
2.4 Organismos de Apoyo.....	24
2.4.1 S.D. Indeval S.A. de C.V.:.....	24
2.4.2 Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB):.....	25
2.4.3 Academia Mexicana de Derecho Bursátil y de los Mercados Financieros (AMDB):.....	25
2.4.4 Fondo de Contingencia:.....	25
2.4.5 Sociedades de Inversión:.....	25
2.4.6 Fondo de Apoyo al Mercado de Valores:.....	25
2.5 Marco normativo de la BMV.....	26
2.5.1 Ley del mercado de valores.....	26
2.5.2 Ley de Sociedades de Inversión.....	26
2.5.3 Reglamento Interior de la BMV.....	26
2.5.4 Manuales Operativos.....	26
2.5.5 Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana.....	27
2.5.6 Otras disposiciones que rigen en el mercado de valores son:.....	28
2.6 ¿Quiénes Pueden Invertir En La Bolsa Mexicana De Valores?.....	28
2.7 Mercados.....	29
2.7.1 Clasificación de los mercados.....	29
2.7.1.1 De acuerdo a su fase de negociación podemos clasificarlo en mercado primario y mercado secundario.....	29
2.7.1.2 De acuerdo a sus características podemos clasificar los mercados en : mercado de capitales, mercado de deuda, mercado de metales, mercado de divisas, mercado de derivados.....	30
<b>CAPÍTULO 3.....</b>	<b>35</b>
<b>MERCADO DE DERIVADOS.....</b>	<b>35</b>
3.1 Introducción.....	35
3.2 Conceptos Generales.....	36
3.2.1 Derivados:.....	36
3.2.2 Derivados financieros.....	36
3.2.3 Activo Subyacente.....	36
3.3 Función de los derivados financieros.....	37
3.4 Antecedentes Históricos.....	38
3.4.1 Futuros de productos agroindustriales (commodities).....	38
3.4.2 Futuros financieros:.....	38
3.4.3 Opciones:.....	39
3.4.4 Expansión de los derivados.....	39

3.4.5 Primeros intentos en México.....	40
3.4.5.1 Futuros en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).....	40
3.4.5.2 Instrumentos híbridos.....	40
3.4.5.3 Forwards.....	41
3.4.5.4 Warrants.....	41
3.4.5.5 Mercado Mexicano de Derivados.....	42
3.4.5.5.1 Reglas.....	43
3.4.5.5.2 Marco prudencial.....	43
3.4.5.5.3 Reglamentación.....	44
3.4.5.5.4 Estatutos corporativos.....	44
3.4.5.5.5 Juntas informativas.....	44
3.4.5.5.6 Fideicomiso de aportaciones.....	45
3.4.5.5.7 Juntas preconstitutivas.....	45
3.4.5.5.8 Régimen jurídico.....	46
3.4.5.5.9 Estructura.....	46
3.5 Mercado Mexicano de Derivados.....	46
3.5.1 Estructura del Mercado de Derivados.....	47
3.5.1.1 Bolsa.....	47
3.5.1.2 Socios Liquidadores.....	47
3.5.1.3 Cámara de Compensación.....	48
3.5.1.3.1 Estructura Corporativa.....	48
3.5.1.3.2 Marco Regulatorio.....	49
3.5.1.3.3 Regulación gubernamental.....	49
3.5.1.3.4 Supervisión a Socios Liquidadores.....	49
3.5.1.3.5 Autorregulación.....	51
3.5.1.3.6 Auditorías a los Socios Liquidadores.....	51
3.5.1.3.7 Esquema Operativo de Asigna.....	52
3.5.1.3.7.1 Confirmación de operaciones.....	52
3.5.1.3.7.2 Registro de operaciones.....	52
3.5.1.3.7.3 Rechazo de operaciones.....	52
3.5.1.3.8 Proceso de compensación.....	53
3.5.1.3.9 Proceso de Liquidación.....	53
3.5.1.3.10 Fondos.....	56
3.5.1.3.10.1 Aportación Inicial Mínima (AIM).....	56
3.5.1.3.10.2 Fondo de Compensación.....	57
3.5.1.3.10.3 Patrimonio Mínimo.....	57
3.5.1.3.11 Red de Seguridad de Asigna.....	58
3.5.1.3.11.1 Esquema Básico de la Red de Seguridad.....	59
3.5.1.3.11.2 Estructura de la Red Seguridad.....	60
3.5.1.3.11.2 Descripción de la Red de Seguridad de Asigna.....	60
3.5.1.4 "Operador(es).....	61
3.5.2. Ventajas.....	61

3.5.3 Riesgos para la Operación de Futuros .....	61
3.5.3.1 Estandarización de los contratos.....	62
3.5.3.2 Riesgos por Requerimiento de Aportaciones Iniciales Mínimas (AIM's) y Excedentes de AIM's (EAIM's).....	62
3.5.3.3 Riesgos por apalancamiento.....	62
3.5.3.4 Riesgo "base".....	63
3.5.3.5 Riesgo de conversión.....	63
3.5.3.6 Riesgo sistémico.....	64
3.5.3.7 Riesgos Operativos.....	64
3.5.3.8 Red de seguridad autónoma para el mercado de derivados.....	65
3.5.3.9 Riesgos por Suspensión y Restricciones a la Operación.....	65
3.5.3.10 Imposibilidad de Reducir Riesgos a través de Instrucciones y Estrategias.....	66
3.5.3.11 Riesgos ante la Inexistencia de Límites a la Responsabilidad de los Clientes.....	66
3.6. Principales productos financieros derivados.....	67
3.6.1 Futuros.....	67
3.6.2 Opciones.....	67
3.6.3 Forward.....	67
3.6.4 Swaps.....	67
3.6.5 Títulos opcionales o warrants.....	68
<b>CAPÍTULO 4 .....</b>	<b>69</b>
<b>FUTUROS.....</b>	<b>69</b>
4.1 Antecedentes.....	69
4.2 Productos negociados en MEXDER.....	70
4.3 Estandarización.....	71
4.4 Posiciones.....	71
4.5 Valor de un contrato.....	71
4.6 Márgenes.....	72
4.7 Límites de precios.....	73
4.8 Base.....	74
4.9 Ordenes.....	74
4.9.1 All-or-none.....	74
4.9.2 Cfo order (Cancel former order).....	74
4.9.3 Eos order (Enter order stop).....	75
4.9.4 FOK (fill or kill).....	75
4.9.5 Limitada ó Limit order.....	75
4.9.6 Mit (Market if touched).....	75
4.9.7 A mercado ó Market order.....	75
4.9.8 Stop order.....	76
4.9.9 Stop limit order.....	76
4.10 Clase y Serie.....	76

4.11 Clases de Contratos de Futuros.....	76
4.11.1 Futuro del Dólar.....	77
4.11.2 Futuro Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE)...	77
4.11.3 Futuro del CETE a 91 días (CETES).....	78
4.11.4 Futuros sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC).....	79
4.11.5 Futuro sobre acciones.....	79
<b>CAPÍTULO 5.....</b>	<b>81</b>
<b>CASO PRÁCTICO.....</b>	<b>81</b>
5.1 Catálogo de cuentas.....	82
5.2 Saldo Iniciales.....	85
5.3 Estado de pérdidas y ganancias.....	86
5.4 Estado de Situación Financiera.....	87
5.5 Redacción.....	88
5.6 Pólizas de Diario.....	90
5.7 Pólizas de Ingresos.....	97
5.8 Pólizas Cheque.....	99
5.9 Mayor.....	110
<b>NOTAS.....</b>	<b>116</b>
<b>COMPORTAMIENTO DEL MERCADO.....</b>	<b>117</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>118</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>120</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Bolsa Mexicana de Valores forma parte del Sistema Financiero Mexicano, opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores, dentro de ella se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México y cumple proporcionando la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI), y de otros instrumentos financieros; haciendo pública la información bursátil; realizando el manejo administrativo de las operaciones y transmitiendo la información respectiva a SD Indeval, supervisando las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables; y fomenta la expansión y competitividad del mercado de valores mexicano.

Dentro de la Bolsa Mexicana de Valores encontramos una relativamente nueva opción, el Mercado Mexicano de Derivados en el que se cotizan opciones y futuros siendo estos últimos el motivo de nuestro trabajo, los futuros son denominados como productos derivados ya que están vinculados a un valor subyacente o de referencia.

Los productos derivados, hoy en día se utilizan para especulación: en donde se compra y se vende para sacar un beneficio a cambio de un riesgo, para arbitraje, en donde las operaciones tienen un beneficio seguro y libre de riesgos, o como cobertura para reducir riesgos.

Analizaremos un poco el funcionamiento del mercado, de la casa de compensación y las características de los contratos de futuros listados en el MexDer (Mercado Mexicano de Derivados), aterrizando en un caso práctico sobre el registro contable de los movimientos de apertura y liquidación de estos.

Este trabajo de tesis consta de cinco capítulos, en el primer capítulo hablaremos de las generalidades del Sistema Financiero Mexicano y los organismos que lo forman, en el segundo ubicamos a la Bolsa Mexicana de Valores y algunos tipos de mercados, en el tercero abordamos a los mercados de derivados junto con el MexDer y su casa de compensación, para el cuarto capítulo abordamos conceptos básicos de los contratos de futuros, aportando la parte contable en el caso práctico que es motivo del quinto y último capítulo.

## **Capítulo 1.**

### **Generalidades del Sistema Financiero Mexicano**

#### **1.1 Aspectos Históricos**

El Sistema Financiero Mexicano es un conjunto orgánico de Instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen, tanto el ahorro como la inversión, en el contexto político económico que brinda el país. Está conformado por un conjunto de organismos rectores y por los subsistemas de intermediación bancaria y no bancaria.

El Origen de nuestro Sistema Financiero se remonta a finales del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de crédito, la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad. En el año de 1907 se creó la bolsa privada de México, la cual cambió su denominación a Bolsa de Valores de México S.C.L. tres años después. Ésta operó sin interrupción hasta 1933, cuando se transformó en la Bolsa de Valores de México S.A. de C.V. y obtuvo la Autorización para operar como Institución Auxiliar de Crédito. Posteriormente a la promulgación de la Constitución Política de 1917, el Sistema Financiero sufre algunas modificaciones, pero no es hasta 1924 cuando la primera Convención Bancaria replantea la estructura que permanece casi inmutable hasta 1976.

Durante el fin de la década de los setentas, con el fenómeno inflacionario, se inician una serie de políticas que permiten el fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, entre las medidas más sobresalientes destacan:

- Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión : Petrobonos (1977), CETES (1978), Papel Comercial (1980) y Aceptaciones Bancarias (1981).

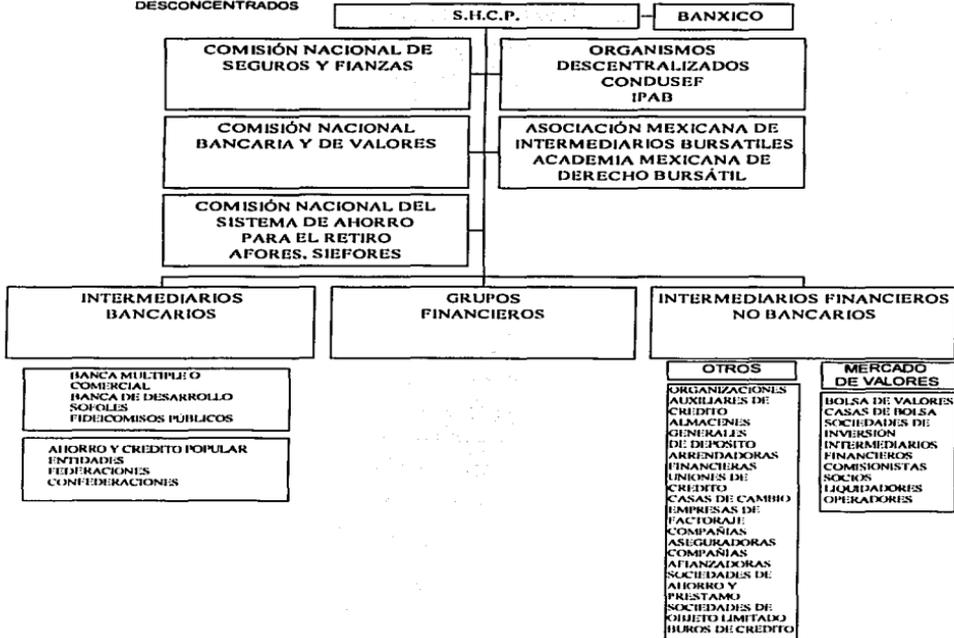
- Establecimiento de una Sociedad de Inversión conocida como Fondo México (FOMEX) y Constitución del Fideicomiso de Promoción Bursátil.
- Durante el primer semestre de 1982; Retiro del Banco de México BANXICO del Mercado de Cambios , suspensión de compras al exterior y autorización de la formación de sociedades de inversión del mercado de dinero.
- La consolidación de la Ley de la formación de Grupos Financieros (1990) que podrán estar integrados al menos por tres diferentes intermediarios como son: Casas de Bolsa, Almacenadoras, Arrendadoras financieras, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje, Afianzadoras, Operadoras de Sociedades de Inversión y Aseguradoras.
- Nueva Ley de Instituciones de Crédito (1990)
- Reforma al Artículo 28 de la Constitución dándole autonomía al Banco de México.

## 1.2 Estructura Orgánica

El Sistema Financiero formal esta integrado por las instituciones y organismos que clasificaremos en: Autoridades, Intermediarios Bancarios e Intermediarios financieros no Bancarios bajo la rectoría de la SHCP y en su caso por la supervisión independiente del Banco de México.

**SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

**ORGANISMOS  
DESCONCENTRADOS**



### 1.2.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público :

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la máxima autoridad en materia económica, encargada de aplicar la política fiscal y determinar las directrices para el sistema financiero.

Entre otras funciones, le corresponde otorgar o revocar las concesiones de los intermediarios bursátiles y bolsas de valores, definir sus actividades y sancionar administrativamente a quienes infrinjan leyes y reglamentos.

Regula y supervisa las instituciones del sistema financiero mediante varios organismos que dependen de ella a los cuales se les llama autoridades del sistema financiero, las cuales son:

Autoridad	Sector Financiero
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Bancario, Organizaciones y actividades auxiliares del crédito, Sector Bursátil
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Seguros y Fianzas
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Ahorro para el retiro (jubilación / pensiones)
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Todos los anteriores en materia de orientación y defensa de los intereses del público que utiliza los servicios y productos de los mismos.

Fig. 2 Tabla que presenta autoridades de la SHCP y el Sector Financiero que supervisa.

### 1.2.2 Banco de México:

El Banco de México (BANXICO), es la banca central del país encargada de emitir moneda, procurar condiciones cambiarias y crediticias favorables para la economía nacional, salvaguardar contra el surgimiento de la inflación y contribuir a la estabilidad del peso mexicano frente a divisas extranjeras, así como establecer los criterios a los que deben sujetárselos participantes en el mercado de deuda.

En relación con la regulación del mercado de valores, al Banco de México le corresponde, entre otras atribuciones, dictar las disposiciones a las que deberán sujetarse las casas de bolsa y los especialistas bursátiles relativas a su actuación como fiduciarias y a las operaciones de crédito que obtengan o concedan, como son reportos<sup>1</sup> y operaciones de préstamo sobre valores. Además, está facultado para imponer multas a los intermediarios financieros por operaciones que contravengan los ordenamientos que el propio banco central emite.

### **1.2.3 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:**

Organismo cuyo objetivo es vigilar que las actividades aseguradoras y afianzadoras se apeguen al cumplimiento de la Ley de Seguros y fianzas.

### **1.2.4. Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, que regula: la operación de las bolsas de valores, el desempeño de los intermediarios bursátiles y el depósito central de valores. Puede ordenar la suspensión de la cotización de valores o intervenir administrativamente a los intermediarios que no mantengan prácticas sanas de mercado. Es la entidad responsable de mantener el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, en el que se inscriben los intermediarios bursátiles y todo valor negociado en la Bolsa Mexicana de Valores.

---

<sup>1</sup> Reporto: Operación mediante la cual el intermediario entrega al inversionista los títulos a cambio de su precio actual (precio nominal menos descuento), con el compromiso de recomprarlos en un plazo determinado, anterior a su vencimiento, reintegrando el precio más un premio. Esta operación permite obtener un rendimiento por excedentes de tesorería en periodos breves. (Glosario de términos Financieros, BMV, pag 21)

### **1.2.5 Instituto para la Protección del Ahorro Bancario:**

Durante la constante evolución del sistema financiero, el 19 de enero de 1999, con el objeto de sentar las bases de un esquema ordenado de seguro de depósito bancario, se publicó la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual tuvo como objeto establecer un sistema de protección al ahorrador bancario que beneficié a las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas estableciendo límites a dichas garantías, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple, sustituyendo así al FOBAPROA.

Derivada de la creación del IPAB, la comunicación y colaboración entre las diferentes autoridades del Sistema Financiero Mexicano y muy en particular en la CNBV el IPAB adquieren mayor relevancia, por lo que se le otorgan a la CNBV las siguientes atribuciones respecto al instituto: emitir opinión para el otorgamiento de apoyos financieros; realizar visitas de inspección específicas; informar acerca de las instituciones susceptibles de ser intervenidas; compartir con el Instituto la información disponible y las bases de datos relativas a información financiera de las instituciones y solicitar la administración cautelara de las mismas. A fin de concentrar en una sola entidad la gestión de conflictos entre el público y las instituciones financieras, con fecha 18 de enero de 1999, se crea la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la cual tiene el objetivo de promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios, actuar como árbitro en los conflictos que éstos sometan a su jurisdicción, y promover a la equidad en la relaciones entre éstos y las instituciones financieras.

Con base en lo anterior las facultades enunciadas quedaron fuera del ámbito de competencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, transfiriéndose de igual manera los recursos humanos, financieros y materiales destinados al respecto, las cuales tuvieron fecha límite para su entrega el 19 de abril de 1999.

#### **1.2.6 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

#### **1.2.7 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

La Comisión tendrá por objeto establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro, previstos en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en su caso, proporcionar el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas; operar los mecanismos de protección a los intereses de los trabajadores cuentahabientes; y efectuar la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las sociedades de inversión que manejen recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras, así como de cualesquier otra entidad financiera que de alguna manera participe en los referidos sistemas. La inspección y vigilancia de la Comisión sobre las instituciones de crédito y entidades financieras mencionadas en el párrafo anterior se limitará a la participación de las mismas en los sistemas de ahorro para el retiro.

#### **1.2.7.1 Administradoras de fondos para el retiro (AFORES):**

Son empresas que administran el dinero de la cuenta individual del SAR del trabajador inscrito en el IMSS. Al administrar el dinero tienen la obligación de informar mediante un estado de cuenta mínimo cada año la cantidad ahorrada en la cuenta individual del trabajador que es invertida en una SIEFORE. los trabajadores inscritos al ISSSTE o al ISSFAM manejan sus recursos a través de los bancos designados para este fin.

#### **1.2.7.2 Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES):**

Son empresas a través de las cuales las AFORES invierten el dinero de las cuentas individuales de los trabajadores para maximizar la ganancia buscando la protección del ahorro para el retiro.

#### **1.2.8 Intermediarios Bancarios**

Organismos que cuentan con la Autorización de SHCP para poder realizar operaciones de crédito, brindando además servicios conexos tales como ahorro, inversión, bóvedas, cobranza, servicios fiduciarios, transferencias, remesa, etc.

##### **1.2.8.1 Banca Múltiple:**

Son empresas que a través de varios productos captan el dinero del público (ahorradores e inversionistas) y lo colocan, es decir lo prestan, a las personas o empresas que lo necesitan y que cumplen con los requisitos para ser sujetos de crédito. También apoyados en los sistemas de pago ofrecen servicios como pagos (luz, teléfono, colegiaturas, etc.), transferencias, compra y venta de dólares y monedas de oro y plata que circulan en México, entre otros.

#### **1.2.8.2 Banca de Desarrollo:**

Instituciones de crédito cuyo objetivo es dar servicio a un sector específico de la economía, fomentando su desarrollo. Se les dice de segundo piso pues sus programas de apoyo o líneas de financiamiento la realizan a través de los bancos comerciales que quedan en primer lugar ante las empresas o usuarios que solicitan el préstamo.

#### **1.2.8.3 Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL):**

Podemos llamarlos bancos especializados porque prestan solamente para un sector (por ejemplo, construcción, automotriz) o actividad (por ejemplo, consumo a través de tarjetas de crédito), sólo que en lugar de recibir depósitos para captar recursos tienen que obtener dinero mediante la colocación de valores o solicitando créditos. Su principal producto es el otorgar créditos para la adquisición de bienes específicos como carros o casas u operar tarjetas de crédito.

#### **1.2.8.4 Fideicomisos públicos:**

Su propósito es apoyar cierto tipo de actividades definidas Debido a que cada uno es muy distinto no se pueden generalizar en su funcionamiento, pero algunos son muy conocidos: INFONAVIT (Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores), FONACOT (Fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores), FOVI (Fondo de operación y financiamiento bancario a la vivienda), FONATUR (Fondo nacional de fomento al turismo) y otros más.

### **1.2.9 Ahorro y Crédito Popular**

En este nuevo sector participan las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, las Federaciones y las Confederaciones.

#### **1.2.9.1 Entidades :**

Están conformadas por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y las Sociedades Financieras Populares. Las primeras son sociedades constituidas que operan conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y las segundas son sociedades anónimas constituidas para operar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Ambas se registrarán también por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y por las legislaciones aplicables. Se consideran a estas entidades como intermediarios financieros por lo que deberán contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichas entidades tendrán por objeto el ahorro y crédito popular, es decir podrán captar recursos del público en general (clientes) o de sus socios y posteriormente colocarlos a través de financiamientos a la micro, pequeña y mediana empresa (clientes) así como a alguno de los socios que lo requiera.

#### **1.2.9.2 Federación:**

Estará conformada con un mínimo de 10 Entidades de Ahorro y Crédito Popular y deberán contar con la autorización de la CNBV. Tendrán como función el hacer cumplir el marco legal y deberán ejercer las facultades de supervisión y vigilancia de manera auxiliar, a las facultades que tiene la CNBV, es decir que cada Federación deberá vigilar y supervisar de manera auxiliar a cada una de las Entidades que estén afiliadas a ella y también de todas aquellas no afiliadas que le asigne la Comisión. Dicha función deberá

llevarla a cabo a través de un Comité de Supervisión el cual es autorizado por la CNBV.

#### **1.2.9.3 Confederación:**

Deberá constituirse con la agrupación voluntaria de cuando menos 5 Federaciones y deberá estar autorizada por la CNBV. Las Confederaciones deberán desempeñar las facultades de administración del Fondo de Protección además de ser el órgano de colaboración del Gobierno Federal para el diseño y ejecución de los programas que faciliten la actividad de ahorro y crédito popular.

#### **1.2.10 Grupo Financiero:**

Es una sociedad mercantil controladora de acciones de por lo menos tres instituciones financieras reguladas bajo la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 18 de Julio de 1990.

#### **1.2.11 Intermediarios Financieros No Bancarios:**

Organismos que prestan servicios complementarios distintos al otorgamiento de crédito.

##### **1.2.11.1 Organizaciones Auxiliares de Crédito**

Entre los organismos auxiliares de crédito con los que cuenta el Sistema Financiero Mexicano tenemos:

#### **1.2.11.1.1 Almacenes Generales de Depósito:**

Tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y pudiendo otorgar financiamientos con garantía de los mismos. Sólo los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda; el "certificado de depósito" permite vender la mercancía sin tener que movilizarla hasta el lugar donde se realice la operación de compraventa, mientras que el "bono de prenda" permite obtener créditos con el respaldo o la garantía de la mercancía cuidada en el almacén.

#### **1.2.11.1.2 Arrendadoras financieras:**

Tienen como objetivo arrendar activos a los agentes económicos, bajo esquemas de arrendamiento puro o financiero, otorgando opción a compra del activo al vencimiento del contrato.

#### **1.2.11.1.3 Uniones de Crédito:**

Son organizaciones que agrupan a socios con una actividad común, ya sea agrícola, ganadera, industrial o comercial, para facilitar el uso del crédito a sus socios, por medio de préstamos entre sus mismos socios, bancos, aseguradoras, proveedores y otras uniones de crédito mediante el otorgamiento de avales y garantías.

#### **1.2.11.1.4 Casas de Cambio:**

Son sociedades anónimas dedicadas exclusivamente a realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, autorizadas por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, reglamentadas en su operación por el Banco de México y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Cabe mencionar que se entiende por divisa a los billetes, monedas, cheques y ordenes de pago (money orders) en moneda extranjera.

#### **1.2.11.1.5 Empresas de Factoraje:**

Son empresas financieras que se dedican a adquirir, no necesariamente comprar, los derechos de cobro que tienen personas o empresas a través de facturas, pagarés, letras de cambio, contrarrecibos y otros títulos de crédito. Al adquirir los documentos para cobrarle al deudor, las empresas de factoraje pagan o adelantan dinero al dueño del derecho de cobro menos una comisión por el servicio, a esto también se le conoce como “descuento de documentos”.

#### **1.2.11.1.6 Compañías Aseguradoras:**

Instituciones que intervienen en activos financieros para hacer frente a obligaciones financieras que se dan como consecuencia del compromiso adquirido de indemnizar a un tercero en caso de que se realice una contingencia, mediante el pago de una prima.

#### **1.2.11.1.7 Compañías Afianzadoras:**

Son Aquellas que intervienen en activos financieros para hacer frente a obligaciones financieras derivadas del compromiso de indemnizar a un tercero en caso de que una persona no cumpla una obligación adquirida con dicha tercera persona.

### **1.2.11.2 Mercado de Valores:**

Conjunto de Leyes, reglamentos e instituciones tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de títulos de crédito.

#### **1.2.11.2.1 Bolsa de Valores:**

Organismo cuyo Objetivo es dotar a los intermediarios del lugar físico así como el apoyo administrativo para que estos puedan realizar la intermediación.

#### **1.2.11.2.2 Casas de Bolsa:**

Son intermediarios entre la oferta y demanda de valores , aquellos que realicen actividades de correduría y asesoría de valores en forma consuetudinaria.

#### **1.2.11.2.3 Sociedades de Inversión:**

Las sociedades de inversión tienen por objeto la adquisición de valores y venta de Activos Objeto de Inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas en la Ley de Sociedades de Inversión.

Los Activos Objeto de Inversión son los valores, títulos y demás documentos a los que resulte aplicable el régimen de la Ley del Mercado de Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, otros valores, los recursos en efectivo, bienes, derechos y créditos, documentados en contratos e instrumentos, incluyendo aquellos referidos a operaciones financieras conocidas como derivadas, así como las demás cosas objeto de comercio que de conformidad con el régimen de inversión previsto en la Ley de Sociedades de Inversión y en las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión para cada tipo de sociedad de inversión, sean susceptibles de formar parte integrante de su patrimonio.

**De acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión éstas pueden ser de cuatro tipos:**

- **Sociedades de inversión de renta variable;**
- **Sociedades de inversión en instrumentos de deuda;**
- **Sociedades de inversión de capitales, y**
- **Sociedades de Inversión de objeto limitado.**

**Las sociedades de inversión de renta variable operan con Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, título o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero.**

**Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda operan exclusivamente con Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas que promueva la propia sociedad de inversión y que requieran recursos a mediano y largo plazo.**

**Las sociedades de inversión de capitales operan preponderantemente con Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas que promueva la propia sociedad de inversión y que requieran recursos a mediano y largo plazo.**

**Las sociedades de inversión de objeto limitado operan exclusivamente con los Activos Objeto de Inversión que definan en sus estatutos y prospectos de información al público inversionista.**

#### **1.2.11.2.4 Socios liquidadores y Operadores:**

**Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de derivados (MexDer). Al igual que con las casas de bolsa sólo ponen en contacto a los compradores y vendedores por lo que no garantizan rendimientos.**

#### **1.2.11.2.5 Intermediarios financieros Comisionistas:**

Son instituciones que auxilian a bancos, prestando servicios de compra-venta y promoción de instrumentos de mercado de dinero del banco que los contrata, obteniendo una comisión por su servicio.

Dentro de los Intermediarios Financieros no Bancarios encontramos a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) de la cual hablaremos a continuación.

## **Capítulo 2**

### **Bolsa Mexicana de Valores**

#### **2.1 Generalidades**

Las bolsas de valores tienen por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado de valores al proveer la infraestructura necesaria para poner en contacto a oferentes y demandantes de los valores en ellas cotizados. Para el caso de México, existe la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. (BMV).

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. es una institución privada, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores. Sus accionistas son exclusivamente las casas de bolsa autorizadas, las cuales poseen una acción cada una.

Entre las funciones encontramos: proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI), y de otros instrumentos financieros, hacer pública la información bursátil; Realizar el manejo administrativo de las operaciones y transmitir la información respectiva a S.D. INDEVAL; Supervisar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables; y fomentar la expansión y competitividad del mercado de valores mexicano.

## **2.2 Estructura Organizacional:**

El órgano supremo de la BMV es su asamblea de Accionistas, la cual elige y delega sus atribuciones en el Consejo de Administración, integrado por representantes de las casas de bolsa; personas de reconocido prestigio profesional que no desempeñen al mismo tiempo cargos, empleos o comisiones en casas de bolsa; funcionarios de emisoras bursátiles, y ejecutivos de entidades y otros organismos relacionados con el Sistema Financiero Mexicano.

El cuadro Organizacional de la BMV está encabezado por el Presidente del Consejo de Administración, quien tiene carácter ejecutivo y podrá desempeñar las funciones de director general.

## **2.3 Instituciones Reguladoras**

Fomentan y supervisan la operación ordenada del mercado de valores y sus participantes conforme a la normatividad vigente. En México las Instituciones reguladoras son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (BANXICO).

## **2.4 Organismos de Apoyo**

Existen organismos de apoyo que facilitan la intermediación, dichos organismos son:

### **2.4.1 S.D. Indeval S.A. de C.V.:**

Sociedad anónima que brinda el servicio de depósito, guarda, custodia administración, compensación y liquidación de valores, sin que sea necesario su desplazamiento físico.

#### **2.4.2 Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB):**

Representa a los intermediarios bursátiles, en particular ante las autoridades reguladoras. Su objetivo es el de promover el desarrollo saludable de las tareas de intermediación y la adopción de medidas de autorregulación, al tiempo que defiende los intereses de sus asociados y del mercado de valores en general.

#### **2.4.3 Academia Mexicana de Derecho Bursátil y de los Mercados Financieros (AMDB):**

Organismo enfocado a la investigación, estudio y divulgación del derecho bursátil. Contribuye a la modernización del marco normativo que rige las operaciones bursátiles.

#### **2.4.4 Fondo de Contingencia:**

Fideicomiso creado por BANXICO para proteger a los inversionistas contra menoscabos patrimoniales, provocados por mal manejo o administración por parte de algún intermediario bursátil.

#### **2.4.5 Sociedades de Inversión:**

Son empresas que tienen por objeto la adquisición de valores de acuerdo a criterios de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de acciones de su capital social entre el público inversionista.

#### **2.4.6 Fondo de Apoyo al Mercado de Valores:**

Contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los intermediarios bursátiles y se constituye mediante las aportaciones de todas las casas de bolsa inscritas en el Registro Nacional de Valores e intermediarios que participan en la BMV.

## **2.5 Marco normativo de la BMV**

Las leyes y normatividad que regulan el quehacer bursátil en nuestro país son las siguientes:

### **2.5.1 Ley del mercado de valores.**

Regula las ofertas públicas de las emisoras, las actividades de todos los participantes en el mercado, la intermediación que realizan las casas de bolsa, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (sustentado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV) y a las autoridades responsables de promover el equilibrado y eficiente desarrollo del mercado, y garantizar la igualdad de oportunidades en el mismo.

### **2.5.2 Ley de Sociedades de Inversión.**

Regula el funcionamiento de las sociedades de inversión y de sus operadores, y el papel de las autoridades encargadas de vigilar su sano desarrollo y estricto apego al marco normativo vigente.

### **2.5.3 Reglamento Interior de la BMV.**

Define las normas operativas de admisión, suspensión y exclusión de socios de la institución, requisitos de listado y mantenimiento de valores, y las reglas generales de operación.

### **2.5.4 Manuales Operativos.**

Los manuales operativos se expiden con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Interior General de la Bolsa Mexicana de Valores(Bolsa) y tiene como objetivo establecer las políticas y procedimientos operativos que faciliten

el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los intermediarios bursátiles y de la propia Bolsa.

**2.5.5 Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana.<sup>2</sup>** Signado por todos los intermediarios bursátiles, este código establece la integridad del mercado como principal objetivo. Su propósito concreto es evitar la manipulación de precios y el uso de la información privilegiada, protegiendo la libre competencia. Este marco ha contribuido en gran medida a hacer de la BMV una de las bolsas más reconocidas en el mundo a nivel de confiabilidad y transparencia.

**Principios Fundamentales de Actuación:**

- 1.- Actúa de acuerdo con las disposiciones aplicables y las sanas prácticas de Mercado.
- 2.- Actúa con base en una conducta profesional íntegra que permita el desarrollo transparente y ordenado del Mercado.
- 3.- Haz prevalecer el interés de tu cliente.
- 4.- Evita los conflictos entre tu interés personal y de terceros.
- 5.- Proporciona al mercado información veraz, clara, completa y oportuna.
- 6.- Salvaguarda la confidencialidad de la información de los clientes.
- 7.- No uses ni divulgues información privilegiada.

---

<sup>2</sup> Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana, expedido por el Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores en su sesión de fecha 26 de julio de 1997, deja sin efectos el expedido en el mes de mayo de 1988.

**ADHESIONES**

**PRIMERA.-** La Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., se adhirió a este código mediante sesión de su Consejo Directivo de fecha 25 de septiembre de 1997.

**SEGUNDA.-** La S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, se adhirió a este código mediante sesión de su Consejo de Administración de fecha 26 de noviembre de 1997.

**TERCERA.-** El MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, se adhirió al Código de Ética en el acto de su constitución, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración Preconstitutivo en su sesión del 29 de octubre de 1997.

**CUARTA.-** Asigna, Compensación y Liquidación, se adhirió al Código de Ética en el acto de su constitución, en cumplimiento a lo acordado por el Comité Técnico Preconstitutivo en su sesión del 30 de octubre de 1997.

## **8.- Compite en forma leal.**

### **2.5.6 Otras disposiciones que rigen en el mercado de valores son:**

La ley de agrupaciones financieras, la ley de instituciones de crédito, la ley de inversión extranjera, la ley de títulos y operaciones de crédito, la ley general de sociedades mercantiles, las leyes mercantiles y de procedimientos civiles y el código de comercio.

### **2.6 ¿Quiénes Pueden Invertir En La Bolsa Mexicana De Valores?**

Cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana o extranjera puede invertir en los valores (de capitales o deuda) listados en la Bolsa.

El proceso comienza cuando un inversionista está interesado en comprar o vender algún valor listado en la Bolsa. En primera instancia, dicho inversionista deberá suscribir un contrato de intermediación con alguna de las casas de bolsa mexicanas.

En la Bolsa Mexicana de Valores, los inversionistas compran y venden acciones e instrumentos de deuda a través de agentes, llamados casas de bolsa.

El público inversionista canaliza sus órdenes de compra o venta de acciones a través de un promotor de una casa de bolsa. Estos promotores son especialistas registrados que han recibido capacitación y han sido autorizados por la CNBV.

Las órdenes de compra o venta son entonces transmitidas de la oficina de la casa de bolsa al mercado bursátil a través del sofisticado Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (BMV-SENTRA Capitales) donde esperarán encontrar una oferta igual pero en el sentido contrario y así perfeccionar la operación.

Una vez que se han adquirido acciones o títulos de deuda, se puede monitorar su desempeño en los periódicos especializados, o a través de los sistemas de información impresos y electrónicos de la propia Bolsa Mexicana de Valores.

## **2.7 Mercados**

Para efectos de orden y organización, todos los valores negociados en la BMV han sido agrupados en distintos mercados.

### **2.7.1 Clasificación de los mercados.**

Antes de comenzar a hablar sobre la clasificación de los mercados es importante mencionar que es un mercado.

Mercado: "Es el resultado de la interacción entre compradores y vendedores en términos generales, la oferta se puede equiparar con la producción y/o disponibilidad de los bienes y servicios, la demanda con la necesidad de utilización o consumo de tales bienes o servicios. Comprar es una manifestación de la demanda y vender una manifestación de la oferta".

Dentro de la Bolsa Mexicana de Valores podemos encontrar diversos tipos de mercados en los cuales podemos invertir; para poder identificarlos analizaremos dos de sus principales clasificaciones: de acuerdo a sus características y de acuerdo a su fase de negociación.

#### **2.7.1.1 De acuerdo a su fase de negociación podemos clasificarlo en mercado primario y mercado secundario.**

- Mercado Primario:

Este mercado podemos identificarlo por que en el se da la colocación inicial de los títulos entre el publico inversionista, esto claro previa autorización de la

CNBV y de la BMV. Su importancia radica en que debe aportar recursos frescos a las emisoras. Aquí el emisor y la casa de bolsa establecen el precio al cual deberá de hacerse la oferta pública de los valores que se pretendan colocar en la bolsa.

- **Mercado Secundario:**

En este mercado se da la libre compraventa de los valores que fueron inscritos en la bolsa entre los intermediarios (casas de bolsa) y los inversionistas.

Como podemos observar hablamos de que en la bolsa y sus mercados se da la compra- venta de valores para esto es importante identificar lo que es un valor.

Los valores son las obligaciones, las acciones y otros títulos que se emiten en serie para ser colocados entre el público inversionista, así como los títulos de crédito y otros documentos que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de propiedad o de participación en el capital de personas morales cuando sean materia de oferta pública en el mercado de valores.

**2.7.1.2 De acuerdo a sus características podemos clasificar los mercados en ; mercado de capitales, mercado de deuda, mercado de metales, mercado de divisas, mercado de derivados.**

- **Mercado De Capitales**

En el mercado de capitales es donde se cotizan los instrumentos que involucran los recursos de capital, su objetivo es satisfacer las necesidades de capital de las empresas para poder llevar a cabo proyectos a largo plazo, ejemplo de ello son las acciones , cabe mencionar que en este mercado también se negocian instrumentos derivados (warrants). Además de que en este mercado los recursos de los ahorradores de dinero se transfieren a los usuarios de estos mediante títulos o valores que representan un activo para quien los posee y un pasivo para quien los emite.

Maneja instrumentos de inversión de renta variable o fija que serían el mercado accionario o los títulos de deuda. Dentro del mercado accionario o de renta variable podemos encontrar los títulos o valores con rendimiento indeterminado que representan el capital social de la empresa, la ganancia va en función de la situación financiera de la emisora y la oferta y/o demanda. Y el mercado de títulos de deuda o renta fija está representado por una deuda para la empresa con vigencia definida, la ganancia se establece en el acta de emisión. Pagan intereses en forma periódica y amortizan a su vencimiento.

- Mercado de Dinero ó de Deuda

El mercado de deuda es aquel donde se emiten y se negocian valores cuyo objetivo es satisfacer las necesidades financieras de corto, mediano y largo plazos. Donde los inversionistas invierten su dinero, y el emisor obtiene financiamiento para cubrir sus necesidades. En este mercado se da de manera organizada la compra - venta de valores, inscritos en el registro nacional de valores e inversiones y cuyo propósito sea canalizar recursos para el financiamiento de empresas solventes, (comercial, legal y financieramente hablando), o bien para llevar a cabo proyectos productivos o de infraestructura. Este mercado existe ya que por un lado los particulares, empresas, gobierno e intermediarios financieros tienen fondos temporalmente ociosos que esperan les generen alguna utilidad y por otra parte hay particulares, empresas y gobierno que necesitan financiamientos temporales. Sus características, son de renta predeterminada, de realización inmediata y de diferentes niveles de riesgo. En este mercado operan los títulos de crédito o medios de pago que amparan la inversión y sus características están bien definidas en cuanto a monto, plazo y rendimiento y pueden clasificarse de acuerdo a su fuente de inversión en gubernamentales, bancarios y privados.

Instrumentos que se negocian en este mercado son:

- Acciones

- o Aceptaciones bancarias (AB'S)
- o Ajustabonos<sup>3</sup>
- o Bonos bancarios
- o Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)<sup>4</sup>
- o Certificados de Plata (CEPLATAS)<sup>5</sup>
- o Certificados de la Tesorería de La Federación (CETES)
- o Obligaciones
- o Pagarés de mediano plazo
- o Pagaré Financiero
- o Papel comercial
- o Udibonos<sup>6</sup>

- Mercado De Metales

En un principio en este mercado se negociaban monedas de oro (centenarios) monedas de plata (onza troy), estas fueron emitidas por el gobierno Federal con el objetivo de apoyar el financiamiento del mismo y fomentar el ahorro. El plazo de convertibilidad de estas monedas es indefinido y se clasifican como un instrumento de renta variable.

El respaldo con el que cuentan es su propio valor intrínseco, su precio se establece en base a la oferta y la demanda que sé de en el mercado. La ventaja principal es la ganancia que se obtiene entre los precios de compra y venta. Las desventajas de este tipo de instrumentos es que son de difícil transporte y

---

<sup>3</sup> Este instrumento fue sustituido por los Udibonos a partir del 4 de enero de 1995.

<sup>4</sup> Los Bonos se colocan en el mercado a descuento, y pagan intereses cada 28 días equivalentes a los generados por los Cetes a 28 días o la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE), la que resulte más alta.

<sup>5</sup> Los Ceplatas tienen respaldo fiduciario de 100 onzas trío de plata.

<sup>6</sup> Bonos del Gobierno Federal cuya conversión a moneda nacional se realiza al precio de unidades de inversión (UDI), vigente al día que se realice la liquidación, que publica BANXICO en el Diario Oficial de la Federación.

almacenamiento además de que son delicadas en su manejo, pues se dañan fácilmente.

Por lo anterior las operaciones en bolsa con estos metales ya no se efectúa y en sustitución surgieron los certificados de platas (ceplatas). El riesgo va relacionado con las grandes fluctuaciones que se dan en el mercado de estos metales. La colocación de estos se realiza a través de las casas de bolsa y los bancos, el inversionista liquida el mismo día o alas 24 horas de la operación.

- Mercado De Divisas

En este mercado se negocian dólares estadounidenses en las modalidades de "liquidación mismo día" "24 horas" y "48 horas".

- Mercado De Derivados

Se denominan productos "Derivados", a un conjunto de instrumentos financieros cuya principal característica es que están vinculados al valor de un activo que les sirve de referencia y que surgieron como instrumentos para cubrir las fluctuaciones de precios que sufrirían particularmente las operaciones de compra - venta de productos agroindustriales también conocidos como commodities.

Cuyo valor depende del valor de otros activos llamados subyacentes, como acciones, tasas de interés, índices bursátiles, divisas y productos agrícolas, entre otros.

Los productos derivados los conocemos como instrumentos de inversión que causan grandes pérdidas, pero si se utilizan precavidamente estos pueden estabilizar los precios. Su finalidad es distribuir los riesgos que resultan de los movimientos inesperados.

La negociación y la regulación de este tipo de instrumentos derivados se lleva acabo de a través del MEXDER.

**Beneficios de la existencia del mercado de derivados en México:**

- Requieren un monto de inversión menor al de los Cetes o acciones
- Distribuye el riesgo entre los participantes que quieren asumirlo
- Reduce costos de transacción , poner en contacto a los participantes que deseen obtener mayores rendimientos, incurriendo en mayores riesgos con aquellos que buscan evitar incertidumbre en cuanto a precios y disponibilidad del subyacente en cuestión.
- Aumenta el numero de operaciones celebradas en los mercados (mejora la liquidez)

Su operación complementa la formación de precios de los activos subyacentes generados en sus propios mercados.

Los instrumentos derivados que se cotizan en MexDer son los futuros y las opciones.

El Mercado Mexicano de Derivados, es una sociedad anónima de capital variable, que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para proveer las instalaciones y servicios necesarios para cotizar y negociar contratos estandarizados de Futuros y Opciones.

El Mexder es la bolsa de Futuros y Opciones, (diferente e independiente a la Bolsa Mexicana de Valores), la cual provee de instalaciones y servicios necesarios para cotizar y negociar contratos estandarizados de futuros y opciones. La única relación que existe entre la bolsa de derivados (Mexder) y la Bolsa Mexicana de Valores , es que el Mexder celebra contratos de futuros sobre indicadores de la BMV .

## **Capítulo 3.**

### **Mercado de Derivados**

#### **3.1 Introducción**

La operación con futuros no es apropiada para toda persona física o moral, por lo que cada Cliente deberá decidir si celebra operaciones en MexDer con base en su experiencia, objetivos, recursos financieros y otros aspectos relevantes. La participación en este mercado requiere del conocimiento y la capacidad de análisis para la toma de decisiones. La celebración de Contratos de Futuros requiere adicionalmente que el Cliente le dé seguimiento constante a sus posiciones. Estos instrumentos conllevan altos riesgos de tal forma que cuando no se administran de manera adecuada una ganancia puede convertirse rápidamente en una pérdida ante cambios en los precios, cabe enfatizar que los procedimientos aplicables a MexDer, Asigna, a los SLs<sup>7</sup>, y a los Os<sup>8</sup>, así como a los Auditores de esas Instituciones se derivan de las Reglas y el Marco Prudencial expedidos por las Autoridades Financieras, así como de los Reglamentos Interiores y Manuales emitidos por las instituciones que prestan servicios al mercado. La actuación de las Instituciones también está regida por el Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana. Todas las normas contenidas en los referidos ordenamientos son consistentes con los estándares y sanas prácticas adoptadas en los principales mercados internacionales. Se especifican los riesgos de los Clientes, no cubiertos por el mercado, en el entendido de que éstos son comunes a todos los mercados de futuros y que darlos a conocer a los Clientes potenciales constituye una práctica aceptada internacionalmente. Todos los procedimientos aplicables al mercado, incluyendo los que aplican a MexDer, a Asigna, a los SLs, a los Os y

---

<sup>7</sup> Socios Liquidadores SLs

<sup>8</sup> Operadores Os

**Audidores se derivan de las Reglas y el Marco Prudencial, expedidas por las Autoridades Financieras, así como de los Reglamentos y Manuales de las instituciones que prestan servicios al mercado. La actuación de las instituciones también está regida por el Código de Ética de la Comunidad Bursátil Mexicana. Todas las normas citadas son consistentes con los estándares y sanas prácticas adoptadas en los mercados internacionales.**

### **3.2 Conceptos Generales**

#### **3.2.1 Derivados:**

Se denomina productos derivados a una familia o conjunto de instrumentos financieros, cuya principal característica es que están vinculados a un valor subyacente o de referencia. Los productos derivados surgieron como instrumentos de cobertura ante fluctuaciones de precio en productos agroindustriales (commodities), en condiciones de elevada volatilidad.

#### **3.2.2 Derivados financieros**

A partir de 1972 comenzaron a desarrollarse los instrumentos derivados financieros, cuyos activos de referencia son títulos representativos de capital o de deuda, índices, tasas y otros instrumentos financieros. Los principales derivados financieros son: futuros, opciones, opciones sobre futuros, warrants y swaps.

#### **3.2.3 Activo Subyacente.**

Los activos subyacentes utilizados como referencia en los Contratos de Futuros son activos reales que podrán ser traspasados en especie al vencimiento del contrato, o indicadores que se expresan en dinero y cuyo

equivalente será liquidado al vencimiento. Pueden ser a su vez instrumentos financieros, por ejemplo una acción individual o una canasta de acciones; también pueden ser bienes como el oro y la gasolina; o indicadores como un índice bursátil o el índice inflacionario; e incluso el precio de otro instrumento derivado. En MexDer los valores subyacentes son Dólar, CETE, TIEE, IPC y acciones.

"Es aquel bien o índice de referencia, objeto de un Contrato de Futuro concertado en la Bolsa."<sup>9</sup>

### 3.3 Función de los derivados financieros

La principal función de los derivados es servir de cobertura ante fluctuaciones de precio de los subyacentes es decir riesgos y gozar las ventajas del apalancamiento ampliando ganancias. Los productos derivados son instrumentos que contribuyen a la liquidez, estabilidad y profundidad de los mercados financieros; generando condiciones para diversificar las inversiones y administrar riesgos.

Los beneficios de los productos derivados, como los Futuros, son especialmente aplicables en los casos de:

- Importadores que requieran dar cobertura a sus compromisos de pago en divisas.
- Tesoreros de empresas que busquen protegerse de fluctuaciones adversas en las tasas de interés.
- Inversionistas que requieran proteger sus portafolios de acciones contra los efectos de la volatilidad.

---

<sup>9</sup> Reglamento Interior, Título Primero: Disposiciones Generales, Capítulo Primero: Ámbito de Aplicación y Definiciones 1001.00.MEXDER, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2001.

- Inversionistas experimentados que pretendan obtener rendimientos por la baja o alza de los activos subyacentes.
- Empresas no financieras que quieran apalancar utilidades.
- Deudores a tasa flotante que busquen protegerse de variaciones adversas en la tasa de interés, entre otros.

### **3.4 Antecedentes Históricos**

#### **3.4.1 Futuros de productos agroindustriales (commodities)**

Los contratos de futuros se pactaban, a principios del siglo XIX, entre agricultores y comerciantes de granos de Chicago. La producción de las granjas a orillas del lago Michigan estaba expuesta a bruscas fluctuaciones de precios, por lo cual los productores y comerciantes comenzaron a celebrar acuerdos de entrega a fecha futura, a un precio predeterminado. En 1848 se estableció el Chicago Board of Trade (CBOT), para estandarizar la cantidad y calidad del grano de referencia. En 1865 se negociaron en el CBOT los primeros Contratos de Futuro estandarizados. Desde sus inicios, los participantes vieron la necesidad de crear una Cámara de Compensación (Clearinghouse), a fin de asegurar el cumplimiento de las contrapartes. En 1874 se fundó el Chicago Produce Exchange para la negociación a futuro de productos perecederos y en 1898 surgió el Chicago Butter and Egg Board. Ambas instituciones dieron origen al Chicago Mercantile Exchange (CME) que se constituyó como bolsa de futuros sobre diversos productos agroindustriales.

#### **3.4.2 Futuros financieros:**

El mercado de futuros financieros surgió formalmente en 1972, cuando el CME creó el International Monetary Market (IMM), una división destinada a

operar futuros sobre divisas. Otro avance importante se produjo en 1982, cuando se comenzaron a negociar contratos de futuro sobre el índice de Standard & Poor's y otros índices bursátiles, casi simultáneamente en Kansas City, Nueva York y Chicago.

### **3.4.3 Opciones:**

El mercado de opciones tuvo inicio a principios de este siglo y tomó forma en la Put and Call Brokers and Dealers Association, aunque no logró desarrollar un mercado secundario ni contar con mecanismos que aseguraran el cumplimiento de las contrapartes. El mercado formal de opciones se originó en abril de 1973, cuando el CBOT creó una bolsa especializada en este tipo de operaciones, el The Chicago Board Options Exchange (CBOE). Dos años más tarde, se comenzaron a negociar opciones en The American Stock Exchange (AMEX) y en The Philadelphia Stock Exchange (PHLX). En 1976 se incorporó The Pacific Stock Exchange (PSE).

### **3.4.4 Expansión de los derivados**

A mediados de la década de los años 80, el mercado de futuros, opciones, warrants y otros productos derivados tuvo un desarrollo considerable y, en la actualidad, los principales centros financieros del mundo negocian este tipo de instrumentos. A finales de esa década, el volumen de acciones de referencia en los contratos de opciones vendidos cada día, superaba al volumen de acciones negociadas en el New York Stock Exchange (NYSE).

En 1997 se operaban en el mundo 27 trillones de dólares en productos derivados, en tanto el valor de capitalización de las bolsas de valores alcanzaba los 17 trillones de dólares. Es decir, la negociación de derivados equivale a 1.6 veces el valor de los subyacentes listados en las bolsas del mundo. Las bolsas

de derivados de Chicago manejaban, en 1997, un volumen de casi 480 millones de contratos.

### **3.4.5 Primeros intentos en México**

#### **3.4.5.1 Futuros en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)**

A partir de 1978 se comenzaron a cotizar contratos a futuro sobre el tipo de cambio peso/dólar, los que se suspendieron a raíz del control de cambios decretado en 1982. En 1983 la BMV listó futuros sobre acciones individuales y petrobonos, los cuales registraron operaciones hasta 1986. Fue en 1987 que se suspendió esta negociación debido a problemas de índole prudencial.

#### **3.4.5.2 Instrumentos híbridos**

El Gobierno Federal ha emitido diversos instrumentos híbridos de deuda, que incorporan contratos forwards para la valuación de los cupones y principal, lo cual permite indizar estos valores nominales a distintas bases. Estos instrumentos han sido importantes para la constitución de carteras, aunque no han tenido liquidez en los mercados secundarios, excepto para reportos. Entre los principales destacan:

- Petrobonos (1977 a 1991), indizados al petróleo calidad Istmo.
- Pagafes (1986 a 1991), indizados al tipo de cambio controlado.
- Tesobonos (1989 a la fecha), indizados al tipo de cambio libre.
- En el sector privado, se han emitido obligaciones y pagarés indizados.

A principios de 1987 se reinició la operación de contratos diferidos sobre el tipo de cambio peso/dólar, por medio de Contratos de Cobertura Cambiaria de Corto Plazo, registrados ante Banco de México. Los Bonos Brady, resultantes de la renegociación de la deuda externa del sector público, en

1989, incorporan una cláusula de recompra, que es una opción ligada al promedio de precio del petróleo Istmo.

#### **3.4.5.3 Forwards:**

En la década de los noventa se negociaron contratos forward OTC (over the counter) sobre tasas de interés de títulos gubernamentales, pactados en forma interinstitucional, sin un marco operativo formal y fueron suspendidos a mediados de 1992.

A fines de 1994 entraron en vigor las normas de Banco de México para la operación de contratos forward sobre la tasa de interés interbancaria promedio (TIIP) y sobre el índice nacional de precios al consumidor (INPC), sujetos a registro ante el banco central y cumpliendo las normas del Grupo de los Treinta, para garantizar el control administrativo y de riesgo.

#### **3.4.5.4 Warrants**

A partir de octubre de 1992 se comenzaron a operar en la Bolsa Mexicana de Valores los Títulos Opcionales (warrants) sobre acciones individuales, canastas e índices accionarios.

Entre 1992 y 1994 se listaron en la Bolsa de Luxemburgo y la Bolsa de Londres, diversos warrants sobre acciones e índices accionarios mexicanos.

Derivados sobre subyacentes mexicanos

A finales de 1992 se inició la negociación de opciones sobre ADR's de Telmex L en The Chicago Board Options Exchange. En 1994 se operaban diversas opciones sobre acciones mexicanas en CBOE, AMEX, New York Options Exchange (NYOE), NYSE y PLHX, además de las bolsas de Londres y Luxemburgo.

Simultáneamente, se celebraban contratos forward y swaps sobre tipo de cambio, tasas de interés y commodities, entre intermediarios extranjeros y entidades nacionales, sin reconocimiento ni protección jurídica.

El contrato de Telmex L resultó uno de los más exitosos de los últimos años. En 1993, en el CBOE, se operaron más de 30 mil millones de dólares en opciones sobre Telmex, importe cercano a 50% de la operación total en acciones en la BMV, durante ese año.

#### **3.4.5.5 Mercado Mexicano de Derivados**

La experiencia previa con productos financieros derivados en México demostró la existencia de una demanda real de estos instrumentos financieros, para controlar riesgos y administrar portafolios. También puso en evidencia la necesidad de contar con un mercado organizado, con mecanismos prudenciales consistentes y confiables, adecuada información, bases de equidad para todos los mercados y participantes, así como la utilización de mecanismos de enlace entre los distintos mercados. Entre 1994 y 1997 se lograron significativos avances, tanto en aspectos estructurales y regulatorios, como en la generación de las bases que permitieran un mejor desenvolvimiento del mercado. Algunos de los logros preliminares fueron:

- Centralización de los procesos administrativos y de liquidación de todos los títulos negociados en el mercado de valores, incluyendo los títulos gubernamentales.
- Conexión a tiempo real entre la BMV y la S.D. Ineval.
- Fortalecimiento de los procesos de liquidación de operación, mediante la aplicación del sistema de Entrega contra Pago (DVP por sus siglas en inglés) a todas las operaciones con títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

- Desarrollo del Sistema de Valores Prestables y Ventas en Corto.
- Incorporación de intermediarios internacionales en la BMV.
- Incorporación en la BMV del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), para listar y negociar títulos emitidos en el extranjero.
- Proyecto de constitución de MexDer, como la Bolsa de productos derivados y de Asigna, Compensación y Liquidación, como la correspondiente Cámara.
- Publicación de las Reglas Operativas y el Marco Prudencial emitidas por la Autoridades Financieras para la creación de las instituciones y figuras participantes en el mercado de productos derivados listados.
- Ampliar la gama de títulos accionarios y de deuda que pueden servir como subyacentes de productos derivados.

#### **3.4.5.5.1 Reglas:**

El 31 de diciembre de 1996 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas a que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que participen en la constitución y operación de un mercado de productos derivados cotizados en Bolsa". Estas reglas definen la arquitectura del mercado, las bases corporativas para la constitución de la Bolsa y de su correspondiente Cámara de Compensación y Liquidación, así como las formas de operación de sus participantes.

#### **3.4.5.5.2 Marco prudencial**

El 26 de mayo de 1997, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las "Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa", mediante el cual se establecen las atribuciones y facultades de

supervisión y vigilancia de la Bolsa, de la Cámara y de las propias Autoridades. Este documento define normas prudenciales de operación de los participantes y las facultades autorregulatorias de MexDer y Asigna.

#### **3.4.5.5.3 Reglamentación**

A partir de los documentos normativos, emitidos por las Autoridades Financieras, se adecuaron los proyectos de Reglamento Interior de MexDer y Asigna, así como los Manuales Operativos. De acuerdo con las facultades autorregulatorias otorgadas a la Bolsa y a la Cámara, se definieron normas de operación, procedimientos para la admisión de socios, procesos arbitrales y disciplinarios, mecanismos de auditoría, sanciones por incumplimiento, así como los ámbitos de competencia para la supervisión y vigilancia por parte de MexDer y Asigna.

#### **3.4.5.5.4 Estatutos corporativos**

La definición del marco normativo permitió redactar los estatutos corporativos de MexDer, en calidad de sociedad anónima de capital variable, la estructura del capital, la integración y atribuciones del Consejo de Administración, las responsabilidades del Presidente del Consejo, del Director General y de los Comités; así como establecer la organización corporativa de la Cámara, en calidad de fideicomiso, con las atribuciones y responsabilidades de las distintas instancias de gobierno.

#### **3.4.5.5.5 Juntas informativas**

Antes de proceder a la constitución de MexDer y Asigna, se realizaron tres juntas informativas en los principales centros financieros del país: Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; en las cuales se dieron a conocer las

oportunidades y requisitos para participar como socios de las dos instituciones.

#### **3.4.5.5.6 Fideicomiso de aportaciones**

El 10 de junio de 1997 se constituyó un fideicomiso en Bancomer para recibir las aportaciones para adquirir los asientos de MexDer y el 16 de junio se abrió el fideicomiso para recibir aportaciones destinadas a adquirir los certificados de Asigna. La demanda por asientos de MexDer superó las expectativas y se acordó ampliar la oferta a 192 asientos, integrándose una lista de espera de socios potenciales.

#### **3.4.5.5.7 Juntas preconstitutivas**

El 27 de junio de 1997 se efectuó la primera Junta Preconstitutiva de MexDer, en la cual se definió la estructura corporativa, cuyo órgano rector es la Asamblea de Accionistas, representada por un Consejo de Administración, secundado por seis comités: ejecutivo, normativo de auditoría, de certificación, técnico y de admisión, el disciplinario y arbitral y el de Cámara de Compensación. El 29 de julio se llevó a cabo la segunda Junta Preconstitutiva y el 19 de agosto se realizó la primera Junta del Consejo de Administración Preconstitutivo.

El 22 de septiembre de 1997 se entregó a las Autoridades Financieras la solicitud para constituir MexDer y Asigna<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> El 15 de diciembre de 1998, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorga autorización para la constitución y operación del a sociedad anónima denominada MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. y del fideicomiso que tendrá por fin operar como cámara de compensación denominado Asigna, Compensación y liquidación. Según circular número 101-1829 y 101- 1830 respectivamente, que emite la CNBV.

#### **3.4.5.5.8 Régimen jurídico**

MexDer y Asigna, así como sus socios y otros participantes, están regidos por las siguientes disposiciones:

Reglas y Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en Bolsa.

Reglamento Interior de MexDer y Asigna, así como sus estatutos, manuales de procedimientos y otras disposiciones autorregulatorias.

Las demás leyes y disposiciones que aplican al Sistema Financiero Mexicano.

#### **3.4.5.5.9 Estructura**

La estructura y funciones de la Bolsa de Futuros y Opciones, su Cámara de Compensación, los Socios Liquidadores y Operadores que participan en la negociación de contratos de futuro y contratos de opciones están definidas en las Reglas y en las Disposiciones de carácter prudencial emitidas por las Autoridades Financieras para regular la organización y actividades de los participantes en el Mercado de Derivados.

### **3.5 Mercado Mexicano de Derivados**

El MexDer inicia sus operaciones con cuatro Socios Liquidadores por cuenta propia operando el contrato de futuro sobre el dólar de Estados Unidos de América, con 4 series, marzo, junio, septiembre y diciembre de 1998. El 15 de abril de ese mismo año, inicia la cotización de futuros sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa (IPC) junto con el inicio de funciones de los Operadores. Los contratos de futuros sobre Cete a 91 días y Tite a 28 se listan el 26 de mayo de 1998 y el 29 de julio los contratos sobre acciones: Banacci O, Cemex CPO, Femsa UBD, Gearso A1, GFB O y Telmex L.

### **3.5.1 Estructura del Mercado de Derivados.**

Las instituciones que intervienen en la celebración de contratos de futuros y de opciones en el Mercado Mexicano de Derivados, MexDer, son:

#### **3.5.1.1 Bolsa**

"Bolsa.- Es la sociedad anónima denominada MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., que tiene por objeto proveer las instalaciones y demás servicios para que se coticen y negocien los Contratos de Futuros"<sup>11</sup>.

#### **3.5.1.2 Socios Liquidadores**

"Socio Liquidador.- Es el fideicomiso que sea socio de la Bolsa y que participe en el patrimonio de la Cámara de Compensación, teniendo como finalidad liquidar y, en su caso, celebrar por cuenta de Clientes, Contratos de Futuros operados en Bolsa."<sup>12</sup>

Dentro de los socios liquidadores se manejan dos posiciones:

- "Socio Liquidador de Posición de Terceros.- Es el fideicomiso que tenga como fin compensar y liquidar Operaciones por Cuenta de Terceros.
- Socio Liquidador de Posición Propia.- Es el fideicomiso que tenga como fin compensar y liquidar exclusivamente operaciones por cuenta de sus fideicomitentes institución de banca múltiple, casa de bolsa y demás entidades del grupo financiero al que éstas pertenezcan, así como del Operador en cuyo capital participen cualquiera de las instituciones antes señaladas."<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Reglamento Interior, Título Primero: Disposiciones Generales, Capítulo Primero: Ámbito de Aplicación y Definiciones 1001.00.MEXDER, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2001.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Ibid.

### **3.5.1.3 Cámara de Compensación.**

En los mercados de derivados listados o estandarizados, la función de la Cámara de Compensación es convertirse en la contraparte y por ende en el garante de todas las obligaciones financieras que se derivan de la operación de los contratos derivados. Esta función la cumple Asigna, Compensación y Liquidación para las operaciones que se realizan en MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.

#### **3.5.1.3.1 Estructura Corporativa**

Asigna, Compensación y Liquidación es un fideicomiso de administración y pago establecido en BBVA-Bancomer, S.A. Los Fideicomitentes de Asigna son a su vez fideicomisos de administración y pago constituidos por los principales grupos financieros establecidos en el país:

Banamex Citigroup, S.A. .BBVA- Bancomer, ScotiabankInverlat, Santander-Serfin.

Estos fideicomitentes son los Socios Liquidadores de Asigna y son aportantes de recursos para la constitución del Fondo de Patrimonio de la Cámara de Compensación, así como del Fondo de Compensación y del Fondo de Aportaciones. Asigna cuenta también con el Socio Patrimonial S.D. Ineval. El órgano de Gobierno Máximo de Asigna es la Asamblea de Fideicomitentes, la cual fija la forma de establecer el Patrimonio del Fideicomiso, los fines a los cuales será destinado y delega las decisiones administrativas en el Comité Técnico, mismo que está integrado por representantes de los propios Socios Liquidadores, el Socio Patrimonial y por Miembros independientes, quienes tienen como principal función revisar de manera continua las decisiones administrativas e instruir al Banco Fiduciario sobre el manejo del Patrimonio. Al constituirse en contraparte de cada una de las operaciones realizadas, Asigna se obliga a observar la normatividad y vigilancia emitidas por las

**Autoridades Financieras y por MexDer, en su calidad de entidad autorreguladora.**

### **3.5.1.3.2 Marco Regulatorio**

Asigna como participante del mercado financiero se encuentra regido por una serie de reglamentos y normas que pretenden establecer una sana operación y manejo claro en la compensación y liquidación de los contratos operados en Mexder. En el Marco están las disposiciones emitidas por las Autoridades Financieras, MexDer y los ordenamientos propios.

### **3.5.1.3.3 Regulación gubernamental<sup>14</sup>**

Asigna se encuentra regulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por el Banco de México.

### **3.5.1.3.4 Supervisión a Socios Liquidadores.**

Asigna tiene la facultad de supervisar la suficiencia y financiera de sus Socios, para ello requiere a los Socios la siguiente información:

---

<sup>14</sup> La regulación realizada por estas Autoridades se encuentra establecida en :  
"Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa", publicadas en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1996 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el mismo diario oficial de la federación el 12 de agosto de 1998 y el 30 de diciembre de 1998.

"Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa", publicadas en el diario oficial de la federación el día 26 de mayo de 1997 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el mismo día 12 de agosto de 1998. Se da a conocer resolución que armoniza las disposiciones prudenciales con las recientes modificaciones a la legislación financiera publicadas en el diario oficial de la federación el 13 de agosto de 2001.

- **Información Operativa**

Los Socios Liquidadores tienen la obligación de proporcionar toda información de carácter operativa a Asigna, debiendo mantener los registros de las Ordenes y Operaciones ejecutadas por un período de al menos cinco años. Antes de iniciar operaciones con un Cliente nuevo, los Socios Liquidadores deben proporcionar a Asigna los datos generales de la persona (física o moral), para el caso de las personas morales, deben presentar los datos de los representantes legales.

- **Información Financiera y Contable**

Los Socios Liquidadores deben entregar diariamente a Asigna, un reporte en el que señalen su nivel de Patrimonio Mínimo para realizar Operaciones, señalando la segmentación de los activos que lo constituyan: los estados financieros en forma mensual, dentro del plazo de 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de cierre de cada mes calendario, mencionando las inversiones realizadas en el fondo de Excedentes de Aportaciones Iniciales Mínimas y del fondo de Patrimonio Mínimo; los estados financieros anuales dictaminados, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social respectivo, los cuales tendrán que incluir aquellos elementos adicionales que determine Asigna en materia de productos derivados.

Asigna establece los elementos adicionales que deben comprender las auditorías propias de la actividad con Contratos que deberán agregarse a las auditorías contables para ser aceptadas como válidas.

- **Información Legal**

Los Socios Liquidadores tienen la obligación de informar a Asigna el mismo Día Hábil, cualquier cambio relacionado con el cumplimiento de los requisitos e información que, para ser Socio Liquidador, se establecen en el Reglamento

y en el Manual Operativo, cambios en sus representantes legales, así como en sus facultades y funciones. También deberán informar a la Cámara de Compensación dentro de los cinco Días Hábiles posteriores, las resoluciones por las que se acuerde, según sea el caso, su fusión, escisión, transformación, sustitución de fiduciaria, disolución y liquidación o cualquier otra resolución que afecte la estructura corporativa o contractual de la institución fiduciaria que administre al Socio Liquidador o de la persona moral fideicomitente del Socio Liquidador y las resoluciones por las que se acuerde su transformación, sustitución de fiduciario, liquidación o cualquier otra resolución que afecte su estructura organizacional.

#### **3.5.1.3.5 Autorregulación**

Las Reglas y Disposiciones Gubernamentales establecen la creación de un marco autorregulatorio. Esto significa que Asigna cuenta con facultades de supervisión, dictaminación y sanción de las entidades (Socios Liquidadores) con quienes interactúa .<sup>15</sup>

#### **3.5.1.3.6 Auditorías a los Socios Liquidadores**

Las auditorías consisten en: revisión, examen y verificación de los contratos, manuales, registros y sistemas operativos y contables de los Socios Liquidadores, con el fin de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el Reglamento Interior de Asigna, el Manual Operativo, la normatividad aplicable, así como en sus planes generales de funcionamiento y manuales de políticas, procedimientos de operación, control de riesgos y

---

<sup>15</sup> Las facultades de Asigna están consignadas en el Reglamento Interior de Asigna, Compensación y Liquidación y en el Manual Operativo de Asigna, Compensación y Liquidación. Estas disposiciones señalan los mecanismos y lineamientos que debe seguir Asigna para el correcto desempeño de su función de compensación y liquidación, así como los derechos y las obligaciones de los Socios Liquidadores y las facultades de Asigna para vigilar y sancionar violaciones a las normas establecidas.

liquidez. Todas las auditorías son sin previo aviso y por órdenes de Asigna, a través de su personal o de auditores que la misma contrate para tales efectos, de acuerdo con los requisitos que establezca el Subcomité de Auditoría y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Asigna.

#### **3.5.1.3.7 Esquema Operativo de Asigna**

La Cámara de Compensación y Liquidación, Asigna, instala terminales en el domicilio del Socio Liquidador asignando claves de acceso al personal autorizado para ingresar al sistema de compensación y liquidación, en niveles diferenciados, que van desde la consulta restringida hasta la actualización directa.

##### **3.5.1.3.7.1 Confirmación de operaciones**

El Socio Liquidador debe confirmar cada operación, indicando la posición (apertura o cierre) y la cuenta (Propia, Grupo y de Terceros), antes de transmitirla a la Cámara de Compensación y Liquidación. Una vez aceptada la operación por Asigna, MexDer lo informa a los Intermediarios a través del sistema SIVA FUTUROS.

##### **3.5.1.3.7.2 Registro de operaciones**

El proceso de registro de operaciones en el sistema de compensación y liquidación se produce en forma automática, mediante la transmisión de operaciones realizada por el sistema SIVA FUTUROS.

##### **3.5.1.3.7.3 Rechazo de operaciones**

Si la Cámara de Compensación rechaza una operación, se registra de manera automática en el sistema SIVA FUTUROS.

#### **3.5.1.3.8 Proceso de compensación**

Al momento en que se registra una operación en el sistema de compensación y liquidación de Asigna, la posición de la cuenta de destino en las que se realizó la operación se actualiza en forma automática conforme a los siguientes principios:

1. Para las cuentas propias: Si la posición existente es corta, las posiciones cortas nuevas se adicionan y las posiciones largas las cancelan. De igual forma, si la posición existente es larga, las posiciones largas nuevas se adicionan y las posiciones cortas las cancelan.
2. Para el caso de cuentas de clientes y de grupo que de manera simultáneas llevan posiciones largas y cortas: las posiciones largas se adicionan a las posiciones largas existentes cuando el miembro en el momento de la confirmación indicó apertura. Las posiciones cortas se adicionan a las posiciones cortas existentes cuando el miembro en el momento de la confirmación indicó apertura. Y las posiciones largas cancelan a las posiciones cortas existentes cuando el miembro en el momento de la confirmación indicó el cierre. Las posiciones cortas cancelan a las posiciones largas existentes cuando el miembro en el momento de la confirmación indicó el cierre. Para todos los casos, la compensación se realiza a tiempo real.

#### **3.5.1.3.9 Proceso de Liquidación**

Asigna realiza un proceso de liquidación "marking to market", esto es, diariamente actualiza las obligaciones y derechos de los Socios Liquidadores. Conforme a este esquema, los saldos acreedores o deudores que los Socios Liquidadores generan en un día de operación se liquidan entre las 9:00 y las 10:00 hrs. del día siguiente.

- Liquidación diaria

Son materia de Liquidación Diaria:

a) Las ganancias y las pérdidas que resulten de la variación del Precio de Liquidación Diaria de los Contratos durante su vigencia y hasta la Fecha de Vencimiento;

b) Las Aportaciones Iniciales Mínimas correspondientes a los Contratos Abiertos, incluyendo los rendimientos generados en base al cálculo de ese día;

c) Las aportaciones para la constitución del Fondo de Compensación, así como los rendimientos que éstas generen en base al cálculo de ese día. Las cuotas y comisiones correspondientes a los servicios de compensación y liquidación de Asigna, son calculadas diariamente para liquidarlas en forma mensual en la liquidación del primer día hábil del mes subsecuente, según se especifique en los reportes de Liquidación Diaria correspondientes.

La cantidad total derivada de los conceptos descritos en cada fracción, integrará en lo individual un saldo neto diario y deberá ser cubierta únicamente en efectivo. Las liquidaciones se calcularán tomando en cuenta el valor de las Aportaciones en valores y en efectivo en poder de Asigna al momento de la liquidación.

- o Uso de valores

Los Socios Liquidadores pueden cubrir las Aportaciones Iniciales Mínimas de sus posiciones o de las de sus clientes en valores. Esto se realiza a través de un sistema que permite afectar las cuentas de valores de los depositantes de la S.D. Ineval que administran las posiciones de los Socios Liquidadores y de Asigna. El monto del portafolio que los Socios hayan depositado a favor de Asigna se reconoce en el sistema de compensación y liquidación para efectos del cálculo de las liquidaciones diarias o extraordinarias.

- Liquidación Extraordinaria

Quando existen condiciones de inestabilidad en la negociación del Activo Subyacente o cuando uno o varios Socios Liquidadores incrementen en forma considerable sus Contratos Abiertos, Asigna podrá requerirles durante el horario de operación, que disminuyan los Contratos Abiertos que mantengan en sus Cuentas o, en su caso, que modifiquen sus Aportaciones Iniciales Mínimas por medio de una Liquidación Extraordinaria, misma que únicamente se cubrirá en efectivo y podrá ser requerida en cualquier momento durante la sesión de negociación y antes del cierre del mercado a criterio de la Cámara de Compensación como parte de las facultades extraordinarias. En el caso de una Liquidación Extraordinaria, la Cámara de Compensación toma en cuenta las Aportaciones Iniciales Mínimas en valores para cubrir las pérdidas potenciales antes de realizar el requerimiento.

- **Liquidación al Vencimiento**

Las operaciones se liquidarán en especie o en efectivo según se determine en las Condiciones Generales de Contratación. Son materia de liquidación al vencimiento, los Contratos Abiertos al cierre de negociación en la Fecha de Vencimiento. La liquidación al vencimiento de los Contratos de Futuro sobre divisas se realiza en especie a través de un banco agente que cuenta con oficinas en los Estados Unidos Mexicanos y en el país de origen de la divisa, mientras que la liquidación al vencimiento de los Contratos de Futuros sobre acciones se realiza en especie a través de una casa de bolsa agente.

### **3.5.1.3.10 Fondos**

#### **3.5.1.3.10.1 Aportación Inicial Mínima (AIM)**

Los Socios Liquidadores tienen la obligación de entregar diariamente a Asigna, las Aportaciones Iniciales Mínimas<sup>16</sup> en efectivo o en valores, respecto de los Contratos Abiertos que mantengan registrados en sus Cuentas para cada Clase, las cuales deben ser suficientes para cubrir las pérdidas máximas esperadas que pudieran generar los Contratos Abiertos registrados en las Cuentas en cada día de negociación.

Dichas aportaciones constituyen el Fondo de Aportaciones, y son administradas e invertidas por Asigna prevaleciendo los criterios de seguridad y liquidez sobre el de rendimiento. Los Socios Liquidadores podrán recibir aportaciones en valores a través de una institución depositante de la S.D. Indeval S.A. de C.V. que se encuentre facultada por Asigna para recibir y entregar aportaciones en valores de conformidad con las instrucciones recibidas por parte de los Clientes.

Asigna actualiza diariamente el monto de las Aportaciones Iniciales Mínimas de cada Socio Liquidador y, en su caso, les requiere recursos adicionales o les devuelve los recursos excedentes en efectivo como parte de la Liquidación Diaria. Los valores entregados como aportaciones se devuelven a solicitud de los Intermediarios siempre y cuando al registrarlos no se pierda la suficiencia del requerimiento de aportaciones dada la posición. Adicionalmente, Asigna actualiza las Aportaciones Iniciales Mínimas de cada Socio Liquidador durante el horario de negociación a través del requerimiento de una Liquidación Extraordinaria.

---

<sup>16</sup> Aportación Inicial Mínima.- Es la Aportación que deberá entregar cada Socio Liquidador a la Cámara de Compensación por cada Contrato Abierto.

#### **3.5.1.3.10.2 Fondo de Compensación**

Asigna mantiene un Fondo de Compensación, mismo que estará integrado por aportaciones en efectivo que realicen los Socios Liquidadores. De acuerdo con lo establecido en las Reglas, las Disposiciones, el Reglamento y el Manual Operativo, el monto depositado por cada Socio Liquidador será proporcional al monto de Aportaciones Iniciales Mínimas entregadas a Asigna, que de acuerdo a las Reglas, el mínimo es el 10% de las AIM's<sup>17</sup>.

Los Socios Liquidadores tienen la obligación de constituir y reconstituir diariamente el Fondo de Compensación con relación al aumento o reducción de los Contratos Abiertos en cada una de sus Cuentas. La Cámara de Compensación actualizará diariamente el monto de las aportaciones de cada Socio Liquidador al Fondo de Compensación y, en su caso, les requerirá recursos adicionales o les devolverá los recursos excedentes como parte de la liquidación. En situaciones de emergencia, la Cámara de Compensación tendrá la facultad de disponer parcial o totalmente de las aportaciones al Fondo de Compensación, en cuyo caso, la afectación se realizará a prorrata.

Las aportaciones individuales de cada Socio Liquidador al Fondo de Compensación se destinarán a cubrir las obligaciones que no hayan sido cubiertas al momento de realizarse las liquidaciones y una vez que la aplicación de su Fondo de Aportaciones resulte insuficiente.

#### **3.5.1.3.10.3 Patrimonio Mínimo**

Son los recursos que los Fideicomitentes deben aportar para constituir el fideicomiso que tiene como fin el establecimiento de la Cámara de Compensación (Asigna).

---

<sup>17</sup> Aportaciones Iniciales Mínimas AIM's.

Las Reglas establecen que Asigna contará con un Patrimonio Mínimo equivalente en moneda nacional a 15 millones de unidades de inversión, pudiendo ser aumentada en cualquier momento por el Comité Técnico. El Patrimonio Mínimo deberá estar integrado y, en su caso, deberá ser reconstituido por medio de aportaciones entregadas por los Socios Liquidadores según se los indique Asigna. Las aportaciones en efectivo deberán invertirse de acuerdo a lo establecido por las Autoridades.

Los Socios Liquidadores cuentan con un patrimonio mínimo integrado por al menos la cantidad equivalente en moneda nacional, en efectivo o en valores a lo establecido en las Reglas, mismo que será vigilado por Asigna y valuado diariamente por el Socio Liquidador respectivo. Para el caso de un Socio Liquidador de Posición Propia se emplea el máximo de: la suma de las Aportaciones Iniciales Mínimas del Día multiplicadas por un 4% o el equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de unidades de inversión valuadas en forma diaria; mientras que para el caso de Socios Liquidadores de Posición de Terceros se emplea el máximo de: la suma de Aportaciones Iniciales Mínimas multiplicadas por un 8% o el equivalente en moneda nacional a 5 millones de unidades de inversión valuadas en forma diaria.

#### **3.5.1.3.11 Red de Seguridad de Asigna**

La Red de Seguridad de Asigna, Compensación y Liquidación establece las políticas y procedimientos que permiten a la Cámara enfrentar cualquier potencial incumplimiento y/o quebranto de alguno(s) de sus Socios Liquidadores y cumplir con su función primordial de ser la contraparte de las operaciones pactadas en MexDer.

#### **3.5.1.3.11.1 Esquema Básico de la Red de Seguridad**

Si alguno de los Clientes de un Socio Liquidador incumple con sus obligaciones de pago, el Socio deberá detonar su Red de Seguridad interna para cubrir el saldo incumplido e incluso las pérdidas generadas por dicho incumplimiento.

Esta Red de Seguridad contempla distintos estratos de disposición de recursos: los saldos existentes en calidad de Excedentes de Aportaciones Iniciales Mínimas a nombre del Cliente, tanto en efectivo como en valores; la solicitud de aportaciones adicionales al Cliente; los excedentes de patrimonio mínimo del Socio Liquidador, tanto en efectivo como en valores, sin afectar el monto mínimo exigido por la regulación vigente de las autoridades gubernamentales y de Asigna; y el cierre de los contratos del Cliente que permanezcan abiertos hasta el nivel necesario para cubrir el saldo adeudado, incluyendo las ganancias generadas por dicho cierre y la devaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones y del Fondo de Compensación liberados por Asigna y los excedentes del Patrimonio Mínimo. A partir de este momento, Asigna considera que el incumplimiento se deriva del Socio y, en consecuencia, se detonará la Red de Seguridad de Asigna, Compensación y Liquidación, decretando la intervención del Socio incumplido, sustituyendo su administración por un Comisionados de Ejecución designado por Asigna. La Red de Seguridad de Asigna se inicia a través de la aplicación de recursos en la medida en que estén disponibles para requerimientos sucesivos que logren finalmente cubrir el monto total del Socio Liquidador frente a ella.

### **3.5.1.3.11.2 Estructura de la Red Seguridad**

La estructura de la Red de Seguridad de Asigna establece 6 grandes niveles de recursos de los cuales pueden disponer, en primera instancia, el Comisionado de Ejecución designado por Asigna y, en segundo lugar, la propia Cámara (Asigna), para enfrentar el incumplimiento de alguno de los Socios Liquidadores. A su vez, cada uno de estos niveles cuenta con una serie de recursos detallados de los cuales dispondrán sucesivamente el Comisionado de Ejecución y Asigna, hasta lograr satisfacer completamente el monto incumplido, generando así un proceso donde el riesgo es mutualizado entre todos los Socios Liquidadores de Asigna.

### **3.5.1.3.11.2 Descripción de la Red de Seguridad de Asigna<sup>18</sup>**

Una vez que Asigna ha determinado la intervención del Socio Liquidador incumplido, designando un Comisionado de Ejecución para sustituir la administración de dicho Socio, este procede a utilizar sucesivamente los recursos disponibles hasta en seis grandes niveles, dependiendo del tipo de Socio Liquidador de que se trate (por Cuenta Propia o por Cuenta de Terceros), hasta cubrir el monto total incumplido. Dispondrá, en ese orden, de:

Nivel 1: Los recursos del Cliente incumplido, si se trata de un Socio Liquidador de Posición de Terceros.

Nivel 2: Los recursos del Socio Liquidador incumplido.

Nivel 3: Los recursos de, en caso de que lo haya, el otro Socio Liquidador del mismo Grupo Financiero donde se ubica el Socio incumplido.

Nivel 4: Los recursos del Fondo de Compensación.

Nivel 5: Los recursos de los Socios Liquidadores.

Nivel 6: Los recursos de Asigna.

---

<sup>18</sup> En particular, el Reglamento Interior de Asigna, Compensación y Liquidación regula y prevé todos los puntos relacionados con la ejecución de la Red de Seguridad de la Cámara.

#### **3.5.1.4 "Operador(es):**

A las instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas físicas y morales que pueden o no ser socios de la Bolsa, cuya función sea actuar como comisionista de uno o más Socios Liquidadores, en la celebración de Contratos de Futuros y que pueden tener acceso al Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa para la celebración de dichos contratos. Cuando los Operadores celebren Contratos de Futuros y Contratos de Opciones por cuenta propia, actuarán como Clientes<sup>19</sup>.

#### **3.5.2. Ventajas**

Los contratos de futuros es que se negocian en bolsas organizadas, que cuentan con una cámara de compensación que garantiza que el trato se cumplirá, ya que esta cámara se convierte en contraparte de cada vendedor y de cada comprador, además de una serie de regulaciones y salvaguardas tecnológicas y jurídicas para garantizar que cada participante cumplirá con lo acordado.

#### **3.5.3 Riesgos para la Operación de Futuros**

Dada la naturaleza que los Mercados de Productos Derivados tienen en todo el mundo, se exponen los riesgos más significativos asociados con la participación en el mercado de futuros en forma enunciativa, mas no limitativa. Por esta razón, es recomendable que antes de iniciar cualquier operación con Contratos de Futuros, los Clientes entiendan la naturaleza de los riesgos que conlleva, así como la relación contractual a la que estarían sujetos.

---

<sup>19</sup> Reglamento Interior, Título Primero: Disposiciones Generales, Capítulo Primero: Ámbito de Aplicación y Definiciones 1001.00.MEXDER, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2001.

#### **3.5.3.1 Estandarización de los contratos.**

Todos los contratos que se negocian están estandarizados, tendrán la misma fecha de vencimiento, tamaño, valor de la puja, calidad y demás características excepto el precio, contenidas en las Condiciones Generales de Contratación para cada Clase y cada Serie. Estas condiciones no son modificables de acuerdo a necesidades particulares. Sin embargo, la estandarización permite que exista en el mercado mayor liquidez, lo cual agiliza la apertura y cierre de una posición, en caso de que los movimientos en los precios sean adversos o el Cliente quiera realizar las ganancias obtenidas.

#### **3.5.3.2 Riesgos por Requerimiento de Aportaciones Iniciales Mínimas (AIM's) y Excedentes de AIM's (EAIM's)**

Las Aportaciones entregadas por el Cliente representan una pequeña parte del valor del contrato y se destina a cubrir las diferencias (pérdidas) por movimientos adversos en el precio del futuro en un día de operación.

Esta cantidad puede no alcanzar a cubrir la totalidad del valor de la pérdida. Por ello, en caso de que los movimientos del mercado sean abruptos, el Cliente deberá disponer de los fondos suficientes para hacerle frente. El SL directamente o a través del O requerirá estos fondos adicionales al Cliente para mantener en todo momento los niveles de AIM's solicitadas por Asigna y las EAIM's establecidas por el SL, según sea el caso.

#### **3.5.3.3 Riesgos por apalancamiento.**

Las posiciones en Contratos de Futuros en MexDer lleva un alto grado de riesgo. El importe de las AIM's es pequeño con relación al valor total del Contrato de Futuro, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Un movimiento, relativamente pequeño, en los precios de

mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor en las Aportaciones que el Cliente haya depositado.

#### **3.5.3.4 Riesgo "base".**

La "base" en futuros, es la diferencia de precios entre el activo subyacente en su mercado de contado y su precio en su mercado de futuros, ello no implica que se muevan sistemáticamente en la misma proporción o aún en la misma dirección. A pesar de ello, las posiciones en Contratos de Futuros ayudan a cubrir los riesgos del Cliente, especialmente cuando ajusta cuidadosamente sus requerimientos de cobertura con las características de las Clases y Series del Contrato de Futuros disponibles en MexDer.

El riesgo "base" se presenta, dada la estandarización de los contratos, en los siguientes supuestos: a) el Cliente no dispone de un contrato que venza en la fecha exacta en la que un Cliente desea establecer una posición; b) el tamaño del contrato no permite al Cliente cubrir exactamente el monto requerido, o, c) el contrato tiene características que pueden diferir de los riesgos que el Cliente busca cubrir.

#### **3.5.3.5 Riesgo de conversión.**

Las posiciones en moneda extranjera pueden ser extremadamente volátiles. En estas condiciones, la utilidad o pérdida generada por transacciones con Contratos de Futuros denominados en moneda extranjera están expuestas a variaciones en la paridad cambiaria de dicha moneda extranjera respecto al peso mexicano o a otra divisa, particularmente en momentos de extrema volatilidad en la paridad cambiaria. Esto es relevante tanto cuando exista la necesidad de convertir la moneda o valorar las posiciones en que está denominado el Contrato de Futuro a pesos mexicanos.

### **3.5.3.6 Riesgo sistémico.**

El riesgo sistémico se presenta cuando el sistema financiero cae en insuficiencias estructurales o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito o de liquidación. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o llevar a la suspensión temporal o al cierre de operaciones. A este tipo de riesgo se encuentran expuestos MexDer y Asigna, así como todos los miembros y Clientes.

Con el objeto de evitar que posibles insuficiencias estructurales afecten al mercado de derivados, MexDer y Asigna han establecido medidas preventivas y correctivas que permiten minimizar el efecto negativo del riesgo sistémico. Algunas de estas medidas son: a) el requerimiento de capital/ patrimonio mínimo a los Socios, según el nivel de riesgo incurrido; b) el establecimiento de Límites a las Posiciones que cada Cliente puede tener abiertas o en posición opuesta; c) las facultades para adoptar acciones emergentes con que cuentan MexDer, Asigna y las Autoridades Financieras; d) segregación patrimonial entre los SLs y las posiciones de bancos y casas de bolsa así como entre los fideicomisos de posición propia y de terceros; y, e) la operación de la red de seguridad de Asigna y de los SLs que en circunstancias extremas permitiría el cierre ordenado de las posiciones de Clientes y Socios incumplidos.

### **3.5.3.7 Riesgos Operativos.**

La mayoría de las instalaciones para la negociación están respaldadas por sistemas electrónicos utilizados para la recepción de las órdenes, su ruteo al sistema electrónico de negociación, la presentación de posturas y cotizaciones, el registro de los hechos concertados, la compensación de las operaciones, la liquidación, la administración de cuentas y el seguimiento y control de riesgos. Aunque los sistemas utilizados por MexDer, Asigna y los Socios cumplen altos

estándares de desempeño y de seguridad, dichos sistemas podrían sufrir fallas o interrupciones temporales.

#### **3.5.3.8 Red de seguridad autónoma para el mercado de derivados.**

MexDer utiliza técnicas probadas de administración de riesgos y de supervisión financiera para proteger tanto a los Clientes como a los Os y SLs del posible incumplimiento de obligaciones asociadas a la celebración de Contratos de Futuros. Asigna, actúa como contraparte del Cliente en cada Contrato de Futuro celebrado (es el vendedor para cada comprador y es el comprador para cada vendedor), asegurando así la integridad de todas las operaciones pactadas en MexDer. Asigna está respaldada por sus SLs, así como por un Fondo de Compensación. La combinación de estos elementos ofrece sólidas salvaguardas para la protección y beneficio de los usuarios finales de Contratos listados en MexDer.

Las posiciones establecidas por los Clientes no cuentan con la garantía del Gobierno Federal o con el apoyo de ningún fondo respaldado por el Gobierno Federal.

Por ello, en México el patrimonio íntegro de todos los SLs y de Asigna respaldan el cumplimiento de los derechos individuales de los Clientes.

#### **3.5.3.9 Riesgos por Suspensión y Restricciones a la Operación.**

Ocasionalmente, se podrán presentar condiciones especiales de mercado (por ejemplo: liquidez) o de emergencia en la operación de los activos subyacentes (por ejemplo: suspensiones a la negociación por rompimiento de parámetros de precios establecidos para los títulos accionarios por la Bolsa Mexicana de Valores o en otros mercados en que operen los valores subyacentes). Estas condiciones especiales podrían aumentar el riesgo de pérdidas, debido a que

dificultan o imposibilitan al Cliente a realizar transacciones o liquidar/compensar posiciones; también podrían alterar las relaciones que normalmente prevalecen entre los precios del activo subyacente y los precios del Contrato de Futuro. La ausencia de un precio de referencia para el activo subyacente podría dificultar la valuación de los Contratos de Futuros, incrementar la brecha entre las posturas de compra y venta, y reducir la liquidez del mercado de derivados.

#### **3.5.3.10 Imposibilidad de Reducir Riesgos a través de Instrucciones y Estrategias.**

Con la finalidad de administrar el riesgo de mercado, el Cliente puede adoptar ciertas estrategias de negociación que se instrumentan a través de instrucciones de ejecución de operaciones con características específicas, previamente pactadas con el Operador.

#### **3.5.3.11 Riesgos ante la Inexistencia de Límites a la Responsabilidad de los Clientes.**

La estructura de Aportaciones, comisiones de operación, impuestos y otros cargos junto con el "apalancamiento" financiero implícito en las posiciones en futuros, significa que un Cliente podría experimentar pérdidas por el total de las Aportaciones realizadas y aún por cantidades mayores. El Cliente tiene la responsabilidad financiera ante el SL de resarcir las Aportaciones a los niveles solicitados y cubrir todas las pérdidas incurridas en sus posiciones.

Una vez cerradas las posiciones de un Cliente, el SL tiene derecho de cobrar al Cliente el monto total de las pérdidas incluyendo, en su caso, los costos en que hubiere incurrido el propio SL a causa de incumplimientos del Cliente. No existe un límite a las responsabilidades del cliente.

### **3.6.Principales productos financieros derivados.**

#### **3.6.1 Futuros**

**Contrato(s) de Futuro(s).**- Aquel contrato estandarizado en plazo, monto, cantidad y calidad, entre otros, para comprar o vender un Activo Subyacente, a un cierto precio, cuya liquidación se realizará en una fecha futura. Si en el Contrato de Futuro se pacta el pago por diferencias, no se realizará la entrega del Activo Subyacente.

#### **3.6.2 Opciones**

Son contratos que otorgan a su tenedor el derecho de comprar (opción de compra o Call) o de vender (opción de Venta o Put) cierta cantidad de un activo subyacente, a un precio y durante un plazo previamente convenidos. Por ese derecho el comprador de la opción paga una prima. La contraparte recibe la prima y se compromete a realizar la compra o venta del activo subyacente en las condiciones pactadas.

#### **3.6.3 Forward**

Un Forward es un contrato que establece en el momento de suscribirse la cantidad y precio de un activo subyacente que será intercambiada en una fecha posterior. A diferencia de un contrato de Futuro, las condiciones pactadas se establecen de acuerdo a las necesidades específicas de las partes.

#### **3.6.4 Swaps**

Es una serie consecutiva de contratos adelantados convenidos conforme las necesidades particulares de quienes lo celebran. Esta clase de contratos no necesariamente implican la entrega del subyacente del que depende el Swap, sino de compensaciones en efectivo.

### **3.6.5 Títulos opcionales o warrants**

Un Título Opcional otorga a su tenedor el derecho, más no la obligación, de adquirir o vender una cantidad establecida de un activo subyacente a la persona que lo suscribe a un precio específico, durante un periodo determinado. Los posibles suscriptores de títulos opcionales son las propias empresas emisoras de acciones e instituciones financieras.

## **Capítulo 4 .**

### **Futuros**

#### **4.1 Antecedentes**

“El mercado de Contratos de Futuros se establece con el fin de coadyuvar al fortalecimiento del sistema financiero, incrementando la competitividad de los participantes al ofrecer Contratos que faciliten la medición y control de riesgos así como la diversificación de posiciones y estrategias de participación.<sup>20</sup>”

Un contrato de futuros es igual a cualquier otro contrato. Es un acuerdo de compra-venta entre dos partes, que contiene derechos y obligaciones para ambas. El vendedor se compromete a entregar un producto al comprador a un precio determinado en una fecha futura. El comprador acuerda aceptar la entrega y pagar el precio estipulado.

Los contratos de futuro son, por naturaleza, estándares, esto quiere decir que un contrato de futuros sobre el mismo producto, es idéntico a otro en términos de calidad, cantidad, tiempos y términos de entrega, las operaciones se efectúan de manera pública y en un lugar establecido, el comprador y el vendedor no se conocen, las operaciones son apalancadas, los contratos se pueden liquidar en cualquier momento y existen autoridades que vigilan las operaciones.

Una característica adicional de los contratos de futuros es que se negocian en bolsas organizadas, que cuentan con una cámara de compensación que garantiza que el trato se cumplirá, ya que esta cámara se convierte en contraparte de cada vendedor y de cada comprador, además de una serie de

---

<sup>20</sup> Reglamento Interior, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Segundo: Estructura Y Principios Del Mercado 1002.00, MEXDER, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2001.

regulaciones y salvaguardas tecnológicas y jurídicas para garantizar que cada participante cumplirá con lo acordado.

Se pueden realizar contratos de futuros sobre una gran cantidad de productos o activos, que en la terminología del mercado de derivados, se conocen como productos subyacentes. Por ejemplo en los mercados extranjeros existen contratos de futuros sobre productos como el azúcar, maíz, trigo, café, carne, petróleo, etc. y sobre productos financieros como las divisas, las tasas de interés, acciones y en general sobre cualquier instrumento financiero, sujeto a condiciones de negociación que se puedan estandarizar: como calidad, cantidad, precio y vencimiento.

La función principal de los contratos de futuros es cubrir los riesgos que se presentan debido a movimientos inesperados en el precio del producto o en las principales variables económicas, como el tipo de cambio o las tasas de interés. Por definición existen dos partes en todo contrato de futuros:

El comprador: Largo, Recibirá el bien relacionado y el vendedor: Corto, entregará el bien relacionado.

#### **4.2 Productos negociados en MEXDER**

Actualmente se están negociando contratos de futuro sobre dólar, contratos de futuro sobre el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores, contratos de futuro sobre los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 91 días, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) a 28 días y sobre las acciones de (TELMEX L, CEMEX CPO, BANACCIO O, GFB O, FEMSA UBD Y GCARSO A1).

#### **4.3 Estandarización**

Los contratos que se listan en MexDer son contratos estandarizados (monto o valor nominal, fecha de vencimiento, forma de liquidación, etc.) y la liquidación de las obligaciones que de ellos se derivan son realizadas a través de la Cámara de Compensación "Asigna, Compensación y Liquidación", misma que funge como contraparte de todas las operaciones realizadas en MexDer. El único elemento negociable es el precio, el cuál fluctúa de acuerdo con la libre oferta y demanda de los participantes. Las variables que conforman los precios de cada producto pueden afectar a cada uno de los meses de vencimiento.

#### **4.4 Posiciones**

**Posición corta:** Es el número de contratos abiertos de cada una de las series respecto de los cuales el cliente actúa como vendedor.

**Posición larga :** Es el número máximo de contratos abiertos de cada una de las series respecto de los cuales el cliente actúa como comprador.

**Posiciones límite:** Es el número máximo de Contratos Abiertos de una misma Clase o Serie que podrá tener un Cliente.

#### **4.5 Valor de un contrato**

El valor de un contrato de futuros es igual al tamaño del contrato por el precio del contrato.

**Ejemplo:**

El valor de un contrato de dólar MexDer cuyo precio es de 9.45\$/usd = \$94,500.

En la medida en que suben y bajan los precios de los diferentes contratos de futuros, cambia el valor del contrato:

- El que tiene una posición larga: Gana con el incremento del precio y pierde con la disminución del precio.
- El que tiene una posición corta: Gana con la disminución del precio y pierde con el incremento del precio.
- El cambio en el valor del contrato es igual: Al Precio actual del futuro menos el precio del futuro al iniciar la posición .Si el cambio en el valor del contrato es mayor que cero existe una utilidad para el largo y una pérdida para el corto. Si el cambio en el valor del contrato es menor a cero obtenemos pérdida para el largo y utilidad para el corto.

Ejemplo: Determinar la utilidad o pérdida para un comprador de un futuro de Dólar MexDer que adquirió un contrato a precio de 9.50 \$/usd y posteriormente lo vende a 9.60 \$/usd.

Cambio del valor del contrato =  $(9.60 - 9.50) \times 10,000 = \$ 1,000$  ganancia.

#### 4.6 Márgenes

El margen es un depósito que se hace para garantizar el compromiso adquirido de comprar o vender el bien relacionado.

El margen inicial es una cantidad equis o porcentaje del valor del contrato establecido por la bolsa (Aportaciones iniciales mínimas AIM'S) . Los socios liquidadores pueden determinar un margen mayor a su clientela (excedentes de aportaciones iniciales mínimas EAI'M) pero no menor al mínimo que señala. Este margen se determina en base a la volatilidad de precios que muestre el bien relacionado que puede oscilar entre uno y quince por ciento del valor del contrato, los márgenes no son un prepago del producto a negociar, son depósitos que tanto el comprador como el vendedor mantienen hasta que se cumplen las obligaciones del contrato.

Es ésta característica del margen inicial lo que permite el gran apalancamiento en los contratos de futuros.

El apalancamiento es igual a el valor total del contrato operado sobre la aportación inicial mínima requerida por la cámara de compensación.

El margen de mantenimiento es la cantidad de el dinero que el cliente debe mantener en su cuenta libre de las pérdidas causadas por el movimiento desfavorable del valor del contrato de futuros, generalmente es del 75% del margen inicial.

Las llamadas de margen (Margin calls) son requerimientos al cliente para que deposite fondos adicionales cuando su posición de futuros hace caer a su cuenta a un valor menor que el margen de mantenimiento.

**Ejemplo:**

Margen inicial de una posición larga en un contrato de dólar MexDer \$10,000 a un precio de \$10 (Valor inicial del contrato = \$100,000). El margen de mantenimiento será de \$ 7,500.

El precio del contrato de futuros de este cliente con posición larga cae a \$9.80. Se le requerirá reponer el margen (margin call)? Valor actual del contrato = \$98,000 Pérdida = \$2,000 Margen actual = \$8,000 ya que es mayor a \$7,500, no se hará una llamada de margen.

Si cae a \$ 9.70. Valor actual del contrato \$ 97,000 Pérdida = \$3,000 Margen actual \$7,000 como es menor al margen de mantenimiento se hace una llamada de margen y debe depositar en su cuenta \$3,000 para restablecer el margen inicial de \$10,000.

#### **4.7 Límites de precios**

Se establecen por las bolsas para limitar la variación máxima que puede tener el precio de un contrato de futuros en un día de operaciones con respecto al

precio del día anterior. Las fluctuaciones máximas son conocidas como límites de movimiento. Existen límites de movimiento a la alza (limit up) y en la misma proporción a la baja (limit down). Al existir los límites máximos de movimiento se eliminan las fluctuaciones extremas de los precios, que se pueden producir por noticias inesperadas durante la jornada de operación o por exageración de las expectativas de los participantes; sin embargo, no todos los productos subyacentes tienen límites de movimiento.

#### **4.8 Base**

A la diferencia que existe entre el precio del producto en efectivo (también conocido como físico, spot o de contado) y el precio del futuro se le conoce como base.

#### **4.9 Ordenes**

La orden es la instrucción que gira el cliente a un intermediario para que este último formule una postura de compraventa en los sistemas de negociación de las bolsas, aquí se presentan algunas de las ordenes más representativas que se dan en la operación de futuros.

##### **4.9.1 All-or-none :**

Una orden para ser ejecutada solo en su totalidad. Una orden deberá ser designada como una all-or-none para ser ejecutada como tal.

##### **4.9.2 Cfo order (Cancel former order):**

Una cancelación o cambio en la cantidad o precio de una orden previamente ingresada.

#### **4.9.3 Eos order (Enter order stop):**

La instrucción a la corredora que ejecuta las órdenes, no al operador del piso, para entrar una orden stop después que una orden previa haya sido ejecutada.

#### **4.9.4 FOK (fill or kill):**

Una designación, añadida a una orden, instruyendo al operador que ofrezca (offer) o solicite (bid) una sola vez. Si la orden no es ejecutada inmediatamente, es entonces cancelada automáticamente.

#### **4.9.5 Limitada ó Limit order:**

A ser ejecutada a un precio específico o mejor.

#### **4.9.6 Mit (Market if touched):**

Esta es una orden que es puesta arriba o abajo del precio actual del mercado. Una venta (mit) es puesta encima del mercado y una compra (mit) es puesta debajo del mercado. Cuando el precio designado es tocado (ha alcanzado un valor especificado por el cliente), se convertirá en una orden al mercado.

#### **4.9.7 A mercado ó Market order:**

A ser ejecutada cuando el operador del piso la reciba al mejor precio disponible. Las órdenes de mercado tienen garantía de ejecutarse, ya que los "formadores de mercado" tienen la obligación de llenarla.

#### **4.9.8 Stop order:**

Una orden que se convierte en una orden al mercado cuando el precio designado en la orden (el precio "stop") es alcanzado de acuerdo a las siguientes reglas:

Una "compra stop" es puesta encima del mercado y es ejecutada solo si el mercado negocia al o arriba del precio, o es solicitada (bid) al o arriba del precio del stop.

Una "venta stop" es puesta debajo del mercado y es ejecutada solo cuando el mercado negocia al o debajo del precio del stop o cuando es ofrecida (offer) al o debajo del precio del stop.

#### **4.9.9 Stop limit order:**

Orden compra-venta de futuros que se ejecuta cuando el mercado alcanza cierto precio y sólo puede realizarse al precio fijado por el cliente.

#### **4.10 Clase y Serie**

Clase(s).- Son todos los Contratos de Futuros que tienen como objeto o referencia un mismo Activo Subyacente.

Serie.- Son todos los Contratos pertenecientes a una misma Clase con igual fecha de vencimiento.

#### **4.11 Clases de Contratos de Futuros**

Se están negociando futuros sobre: DIVISAS (Dólar de los Estados Unidos de América) ÍNDICES IPC (Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV), DEUDA (Cetes a 91 días, TIII a 28 días y Bono a 3 años (M3)), ACCIONES (Cemex CPO, Femsu UBD, GCarso, GFBB O y Telmex L).

#### **4.11.1 Futuro del Dólar.**

El activo subyacente es el dólar, que es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Las series establecidas para celebrar los contratos del Futuro sobre el dólar tienen una base de vencimientos trimestral, por lo que las fechas de vencimiento para este instrumento son los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El símbolo o clave de pizarra es DEUA más la primera letra y la siguiente consonante del mes de vencimiento y los últimos dos dígitos de ese año. La unidad de cotización del Precio del Futuro es la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos que es el peso. El horario de negociación será en días hábiles de las 8.30 a las 14.00 horas tiempo de la Ciudad de México, Distrito Federal. El precio de liquidación diaria será calculado al cierre de la sesión de negociación y se contempla un periodo para realizar operaciones a precio de liquidación entre las 14:40 y las 14:50 horas. El último día de negociación será dos días hábiles previos a la fecha de liquidación, la que ocurrirá el tercer miércoles del mes de vencimiento, o el día hábil anterior, si ese miércoles es inhábil. Cada contrato ampara 10,000 dólares.

#### **4.11.2 Futuro Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE).**

El activo subyacente son los depósitos a 28 días que tiene como rendimiento la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días. Las series establecidas para celebrar los contratos del Futuro sobre la TIIE a 28 días tienen una base de vencimientos mensual hasta por tres meses y sobre una base semestral hasta por dos años. El símbolo o clave de pizarra es TI más la primera letra y la siguiente consonante del mes de vencimiento y los últimos dos dígitos de ese año. La unidad de cotización del Precio del Futuro es un índice de 100 menos la tasa porcentual de rendimiento anualizada. El horario de negociación será en

días hábiles de las 8.30 a las 14.00 horas tiempo de la Ciudad de México, Distrito Federal. El precio de liquidación diaria será calculado al cierre de la sesión de negociación, el precio de liquidación con base en la presentación de posturas será determinado entre las 14:40 y las 14:50 horas. El último día de negociación y la fecha de vencimiento de una serie del contrato, será el tercer miércoles del mes de vencimiento. La fecha de liquidación al vencimiento de las obligaciones, será el día hábil siguiente a la fecha de Vencimiento. Cada contrato ampara \$100.000 pesos.

#### **4.11.3 Futuro del CETE a 91 días (CETES).**

El activo subyacente son los Certificados de la Tesorería de la Federación con un plazo de 91 días denominados en moneda nacional a cargo del Gobierno Federal. Las series establecidas para celebrar los contratos del CETE a 91 días tienen una base de vencimiento trimestral para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El símbolo o clave de pizarra es CT más la primera letra y la siguiente consonante del mes de vencimiento y los últimos dos dígitos de ese año. La unidad de cotización del Precio del Futuro es un índice de 100 menos la tasa porcentual de rendimiento anualizada. El horario de negociación será en días hábiles de las 8.30 a las 14.00 horas tiempo de la Ciudad de México, Distrito Federal. El precio de liquidación diaria será calculado al cierre de la sesión de negociación, el precio de liquidación con base en la presentación de posturas será determinado entre las 14:40 y las 14:50 horas. El último día de negociación es el tercer martes del mes de vencimiento. La fecha de liquidación al vencimiento de las obligaciones, será el día hábil siguiente a la fecha de Vencimiento. Cada contrato ampara 10.000 Cetes.

#### **4.11.4 Futuros sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC).**

El activo subyacente es el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa mexicana de Valores. Las series establecidas para celebrar los contratos del IPC tienen una base de vencimiento trimestral para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El símbolo o clave de pizarra es IPC más la primera letra y la siguiente consonante del mes de vencimiento y los últimos dos dígitos de ese año. La unidad de cotización del Precio del Futuro es el valor del IPC. El horario de negociación será en días hábiles de las 7.30 a las 15.00 horas tiempo de la Ciudad de México, Distrito Federal. El precio de liquidación diaria será calculado al cierre de la sesión de negociación, el precio de liquidación con base en la presentación de posturas será determinado entre las 15:25 y las 15:35 horas. El último día de negociación es el cuarto martes del mes de vencimiento o el día hábil anterior si dicho martes es inhábil. La fecha de liquidación al vencimiento de las obligaciones, será el día hábil siguiente a la fecha de Vencimiento. Cada contrato ampara el valor del IPC multiplicado por \$10 pesos.

#### **4.11.5 Futuro sobre acciones**

Actualmente se encuentran listados contratos de futuros sobre las acciones representativas del capital social de Grupo Carso, S.A. de C.V. GCAA, Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. GFBO, Teléfonos de México, S.A. de C.V. TLMX, Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. BNCO, Cementos Mexicanos S.A. de C.V., CMXC, y Fomento Económico, S.A. de C.V. FEMD. Como activo subyacente se tienen 1.000 acciones representativas del capital social de la empresa. Las series establecidas para celebrar los contratos de Futuros sobre acciones tienen una base de vencimiento trimestral para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El símbolo o clave de pizarra son cuatro letras que identifican a la emisora más la primera letra y la siguiente

consonante del mes de vencimiento y los últimos dos dígitos de ese año. La unidad de cotización estará definida en pesos y centavos de peso por título accionario. El horario de negociación será en días hábiles de las 8.30 a las 15.00 horas tiempo de la Ciudad de México, Distrito Federal. El precio de liquidación diaria será calculado al cierre de la sesión de negociación, el precio de liquidación con base en la presentación de posturas será determinado entre las 15:40 y las 15:50 horas. El último día de negociación es el cuarto miércoles del mes de vencimiento o el día hábil anterior si dicho miércoles es inhábil. La fecha de liquidación al vencimiento de las obligaciones, será dos días hábiles posteriores a la fecha de Vencimiento.

**Capítulo 5.**  
**Caso Práctico**

El Porvenir S.A. de C.V.  
Catálogo de cuentas

Activo

1100-000	Caja
1100-001	Fondo Fijo
1101-000	Bancos
1101-001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.
1102-000	Operaciones con instrumentos financieros derivados
1102-001	Contratos sobre futuro del dólar
1102-002	Complementaria sobre futuro dólar
1102-003	Contratos sobre futuro del IPC
1103-000	Deudores Diversos
1103-001	González Flores Cesar Augusto
1103-002	Ordaz Ordaz Vanessa
1103-003	Tello González Eva Ivonne
1103-004	Valadéz Baños Maria Tania
1104-000	IVA pagado
1104-001	IVA pagado
1200-000	Mobiliario y Equipo de Oficina
1200-001	Sala de juntas
1200-002	Escritorio
1201-000	Depreciación Acumulada de mobiliario y equipo de oficina
1201-001	Sala de juntas
1201-002	Escritorio
1202-000	Equipo de cómputo
1202-001	HP Pentium IV
1202-002	HP Color printer cp 1160
1202-003	HP Scanjet 7490c
1203-000	Dep. Acumulada de Equipo de cómputo
1203-001	HP Pentium IV 3 computadoras 20000
1203-002	HP Color printer cp 1160 2 impresoras 4500
1203-003	HP Scanjet 7490c 2 scanners 2000
1300-000	Gastos por amortizar
1300-001	Publicidad
1300-002	Rentas pagadas por anticipado
1301-000	Amortización acumulada
1301-001	Publicidad
1301-002	Rentas pagadas por anticipado
1302-000	Aportaciones a contratos de futuros
1302-001	Aportaciones iniciales
1302-002	Llamadas de margen

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Pasivo

2100-000	Impuestos por pagar
2100-001	ISPT
2100-002	10% ISR (Retenidos)
2100-003	10% IVA (Retenidos)
2100-004	2% sobre nóminas
2100-005	IMSS
2100-006	Infonavit
2100-007	SAR
2101-000	Acreedores Diversos
2101-001	Jiménez Martínez Guillermo
2101-002	Marín Marín Alfredo
2102-000	IVA cobrado
2102-001	IVA cobrado
2103-000	IVA por pagar
2103-001	IVA por pagar

Patrimonio

3100-000	Capital Social
3100-001	Capital Social
3101-000	Resultado de ejercicios anteriores
3101-001	Utilidad 1999
3101-002	Utilidad 2000
3101-003	Utilidad 2001

Ingresos

4100-000	Productos financieros
4100-001	Por inversiones propias
4100-002	Por posición monetaria
4101-000	Ingresos por intereses
4101-001	Por inversiones propias
4101-002	Por posición monetaria
4102-000	Ingresos por conferencias.
4102-001	Colegiaturas

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Egresos

5100-000	Gastos de Administración
5100-001	Renta de oficinas
5100-002	Papelaría y artículos de escritorio
5100-003	Sueldos
5100-004	2% sobre nóminas
5100-005	IMSS
5100-006	ISPT
5100-007	SAR
5100-008	Teléfono
5100-009	Luz
5100-010	Diversos
5100-011	Depreciaciones de mobiliario
5101-000	Gastos de promoción
5101-001	Conferencias
5101-002	Renta de salón
5101-003	Honorarios
5101-004	Papelaría
5101-005	Renta de equipo electrónico
5101-006	Publicidad
5102-000	Gastos financieros
5102-001	Comisiones por administración de derivados
5102-002	Por posición monetaria

### Pérdidas y Ganancias

6100-000	Pérdidas y Ganancias
6100-001	Productos Financieros
6100-002	Ingresos por Conferencias
6100-003	Gastos de promoción
6100-004	Gastos Financieros
6100-005	Gastos de Administración

### Resultado del Ejercicio

7100-000	Resultado del Ejercicio
7100-001	Utilidad del Ejercicio
7100-002	Pérdida del Ejercicio

### Cuentas de orden

#### Deudoras

8000-000	Contratos de futuros de compra venta
8000-001	Número de contratos
8000-002	Montos nominales de contratos
8000-003	Montos a valor razonable de contratos

#### Acreedoras

9000-000	Compra venta de contratos de futuros
9000-001	Contratos en números
9000-002	Contratos nominales en monto
9000-003	Contratos a valor razonable en monto

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**El Porvenir S.A. De C.V.  
Saldos Iniciales**

	<b>Activo circulante</b>	
Caja		5,000.00
Bancos		35,000,000.00
Operaciones con derivados		25,000,000.00
Deudores Diversos		50,000.00
IVA por Acreditar		80,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina		150,000.00
Dep. Acum. de mov. y equipo de of.		-3,000.00
Equipo de cómputo		73,000.00
Dep. Acum. de equipo de com.		-15,000.00
Gastos por amortizar		66,000.00
Amortización acumulada		-12,000.00
Aportaciones a contratos de futuros		10,520,000.00
	<b>Pasivo</b>	
Impuestos por pagar		120,000.00
Acreedores Diversos		136,000.00
IVA por pagar		130,000.00
	<b>Patrimonio</b>	
Capital Social		68,000,000.00
Resultado de ejercicios anteriores		2,528,000.00
Contratos de futuros de compra venta		
Número de contratos		1,000.00
Montos nominales de contratos		30,000,000.00
Montos a valor razonable de contratos		25,000,000.00

**El Porvenir S.A. De C.V.**  
**Estado de pérdidas y ganancias del 1 al 31 de diciembre del 2002**

<b>Ingresos</b>		
Productos financieros	201,500.00	
Ingresos por conferencias	<u>150,000.00</u>	
		351,500.00
<b>Egresos</b>		
Gastos de Administración	145,307.00	
Gastos de promoción	21,500.00	
Gastos financieros	<u>32,725.00</u>	
		<u>199,532.00</u>
Utilidad antes del ISR		<u>151,968.00</u>

Elizabeth Delgado Flores

Sarahí Ramos Béjar

El Porvenir S.A. De C.V.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2002

Activo circulante		Pasivo	
Caja		5,000.00 Impuestos por pagar	127,804.30
Bancos		24,843,482.30 Acreedores Diversos	210,750.00
Operaciones con derivados		36,294,000.00 IVA por pagar	58,475.00
Deudores Diversos		50,000.00 Patrimonio	
Fijo		Capital Social	68,000,000.00
Moviliario y Equipo de Oficina	150,000.00	Resultado de ejercicios anteriores	2,528,000.00
Dep. Acum. de mov. y equipo de of.	<u>-4,250.00</u>	Utilidad del Ejercicio	<u>151,968.00</u>
Equipo de cómputo	138,000.00		
Dep. Acum. de equipo de com.	<u>-16,825.00</u>	121,175.00	
Difendo			
Gastos por amortizar	66,000.00		
Amortización acumulada	<u>-17,500.00</u>	48,500.00	
Aportaciones a contratos de futuros		9,569,090.00	
Suma de Activo		<u>71,076,997.30</u> Suma Pasivo más Patrimonio	<u>71,076,997.30</u>

Cuentas de Orden Deudoras

Contratos de futuros de compra venta	
Número de contratos	861.00
Montos nominales de contratos	17,164,100.00
Montos a valor razonable de contratos	12,052,800.00

Elizabeth Delgado Flores

Sarahi Ramos Béjar

**El Porvenir S.A. de C.V.**

El mes de diciembre del 2002 realiza las siguientes operaciones:

2 de diciembre.

1.-Nos comprueban gastos de la caja chica por \$5,000.00

2 de diciembre.

2.-Recuperamos el fondo fijo de caja chica por \$5,000.00

4 de diciembre

3.-Nos hacen una llamada de margen para reestablecer la aportación inicial de contrato por \$25,000.00

6 de diciembre.

4.-Nos cobran comisiones por administración de derivados \$22,500.00 por contratos de dólar y \$10,225.00 por contrato de IPC.

9 de diciembre.

5.-Compramos equipo de cómputo por \$65,000.00 más IVA a crédito. dos computadoras, dos impresoras y dos scanners HP.

10 de diciembre.

6.-El tamaño del futuro del dólar es de 10,000.00 dólares y vence el tercer miércoles de marzo, la aportación inicial mínima es de \$10,150.00 y la de mantenimiento es de \$7612.50 por cada contrato, tomamos posición larga con 10 contratos con tipo de cambio a \$10.15 hoy el tipo de cambio es de \$10.00.

11 de diciembre.

7.-Posición corta, vendemos 20 contratos de futuros del IPC con vencimiento a diciembre 6100 puntos. Los contratos de futuros al vencimiento tienen un valor de 6030 puntos, el valor del contrato es de \$10.00 multiplicado por el IPC.

13 de diciembre

8.-Pagamos a teléfono y luz por \$ 10,000.00 más IVA .

13 de diciembre

9.-Pagamos la nómina de la primera quincena, incluyendo aguinaldo.

Gastos de Administración \$ 77,122.00 a los que se les retuvo \$3,272.30 de I.S.P.T. Y \$1,173.00 de IMSS.

16 de diciembre

10.-Pagamos ciclo de conferencias por \$14,500.00 más IVA de los cuáles fueron renta de salón \$10,000.00, renta de equipo electrónico \$ 2,500.00, papelería \$ 1,000.00 y servicio de café por \$ 1,000.00, pagando con cheque.

18 de diciembre.

11.-Tomamos posición corta con 24 contratos de futuros del IPC con vencimiento a Septiembre del 03 por 6410 puntos. El IPC se encuentra a 6030 puntos.

20 de diciembre.

12.-Se devenga la renta del mes de diciembre por \$ 2,500.00 pesos y publicidad por \$3,000.00.

23 de diciembre.

13.-Recibimos ingresos por el ciclo de conferencias sobre futuros, a \$2,300.00 por persona con un cupo de 75 personas incluyendo el IVA.

24 de diciembre.

14.-Pagamos honorarios a el L.C César Augusto González Flores por \$4,000.00 mas IVA con sus respectivas retenciones.

27 de diciembre.

15.-Tenemos posición larga de 125 contratos sobre futuro del dólar que venció el tercer miércoles de diciembre cuyo precio de compra fue de \$9.85, el tipo de cambio actual es de \$10.00

30 de diciembre

16.-Pagamos nómina de la segunda quincena.

Gastos de Administración \$47,610.00 a los que se les retuvo \$1,317.00 de I.S.P.T. Y \$1,242.00 de IMSS.

31 de diciembre

17.-Calculamos las depreciaciones del mes correspondiendo todo a gastos de administración.

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario

Fecha	Póliza No.
2 de Diciembre	101
Debe	Haber

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
5100	000	Gastos de Administración		\$ 5,000.00	
5100	010	Diversos	\$ 5,000.00		
1100	000	Caja			\$ 5,000.00
1100	001	Fondo Fijo	\$ 5,000.00		

Sumas Iguales

\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
-------------	-------------

CONCEPTO

Nos comprueban gastos de la caja chica por \$5,000.00.

	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario
Control					

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Póliza No. 102	
				9 de diciembre	Debe Haber
1203	000	Equipo de cómputo		\$ 65,000.00	
1203	001	HP Pentium IV	\$ 50,000.00		
1203	002	HP Color Printer cp 1160	\$ 10,000.00		
1203	003	HP Scanjet 7490c	\$ 5,000.00		
1104	000	IVA por Acreditar		\$ 9,750.00	
1104	001	IVA por Acreditar	\$ 9,750.00		
2101	000	Acreedores Diversos			\$ 74,750.00
2101	001	Jiménez Martínez Guillermo	\$ 74,750.00		

Sumas iguales

\$ 74,750.00    \$ 74,750.00

CONCEPTO

Compramos equipo de cómputo por \$65,000.00 más IVA a crédito, dos computadoras, dos impresoras y dos scanners HP.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario		Fecha		Póliza No.	
Sub-		20 de diciembre		103	
Cuenta	cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
5100	000	Gastos de Administración		\$ 2,500.00	
5100	001	Renta de oficinas	\$ 2,500.00		
5101	000	Gastos de promoción		\$ 3,000.00	
5101	006	Publicidad	\$ 3,000.00		
1301	000	Amortización acumulada			\$ 5,500.00
1301	001	Publicidad	\$ 3,000.00		
1301	002	Rentas pagadas por anticipado	\$ 2,500.00		

Sumas Iguales

\$ 5,500.00    \$ 5,500.00

CONCEPTO

Se devenga la renta del mes de diciembre por \$2,500.00 pesos  
y publicidad por \$3,000.00

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario

Sub-				Fecha	Póliza No.
Cuenta	cuenta	Nombre	Parcial	31 de diciembre	104
				Debe	Haber
5100	000	Gastos de Administración		\$ 3,075.00	
5100	011	Depreciaciones de mobiliario			
1201	000	Dep Acum de mob y equipo de oficina			\$ 1,250.00
1201	001	Sala de juntas	\$ 833.30		
1201	002	Escritorio	\$ 416.70		
1203	000	Dep de Equipo de cómputo			
1203	001	HP Pentium IV	\$ 1,500.00		\$ 1,825.00
1203	002	HP Color printer cp 1160	\$ 225.00		
1203	003	HP Scanyet 7490c	\$ 100.00		

Sumas Iguales

\$ 3,075.00    \$ 3,075.00

CONCEPTO

Calculamos las depreciaciones del mes correspondiendo todo a gastos de administración.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Fecha		Póliza No.	
				31-Dic		105	
				Debe	Haber		
6100	000	Pérdidas y Ganancias		\$	199,532.00		
6100	003	Gastos de promoción	\$ 21,500.00				
6100	004	Gastos Financieros	\$ 32,725.00				
6100	005	Gastos de Administración	\$ 145,307.00				
4100	000	Productos Financieros		\$	201,500.00		
4102	000	Ingresos por Conferencias		\$	150,000.00		
5101	000	Gastos de promoción				\$	21,500.00
5102	000	Gastos Financieros				\$	32,725.00
5100	000	Gastos de Administración				\$	145,307.00
6100	000	Pérdidas y Ganancias				\$	351,500.00
6100	001	Productos Financieros	\$ 201,500.00				
6100	002	Ingresos por Conferencias	\$ 150,000.00				

Sumas Iguales

\$ 551,032.00 \$ 551,032.00

CONCEPTO

Traspaso a Pérdidas y Ganancias.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Fecha		Póliza No.	
				31-Dic	106	Debe	Haber
6100	000	Pérdidas y Ganancias		\$	151,968.00		
7100	000	Resultado del Ejercicio				\$	151,968.00
7100	001	Utilidad del Ejercicio					

Sumas Iguales

\$ 151,968.00    \$ 151,968.00

CONCEPTO

Utilidad del Ejercicio

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Diario

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Fecha		Póliza No.	
				31-Dic		107	
				Debe	Haber		
2102	000	Iva Cobrado o trasladado		\$ 152,500.00	\$ 152,500.00		
2102	001	Iva Cobrado o trasladado	\$	152,500.00			
1104	000	Iva Pagado				\$ 94,025.00	
1104	001	Iva Pagado	\$	94,025.00			
2103	000	Iva por Pagar				\$ 58,475.00	
2103	001	Iva por Pagar	\$	58,475.00			

Sumas Iguales

\$ 152,500.00    \$ 152,500.00

CONCEPTO

Ajuste de Iva pagado e Iva cobrado a Iva por pagar

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Ingresos

			Fecha	Póliza No.	
			11 de diciembre	301	
Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
1101	000	Bancos		\$ 1,220,000.00	
1101	001	BBVA Bancomer			
1102	000	Operaciones con derivados			\$ 1,206,000.00
1102	003	Contratos sobre futuro del IPC			
4100	000	Productos financieros			\$ 14,000.00
4100	001	Por inversiones propias			

Sumas Iguales

\$ 1,220,000.00 \$ 1,220,000.00

CONCEPTO

Posición corta, vendemos 20 contratos de futuros del IPC con vencimiento a diciembre 6100 puntos. Los contratos de futuros al vencimiento tienen un valor de 6030 puntos, el valor del contrato es de \$10.00 multiplicado por el IPC

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza de Ingresos

			Fecha	Póliza No.	
			23 de diciembre	302	
Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
1101	000	Bancos		\$ 172,500.00	
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.			
4102	000	Ingresos por conferencias.			\$ 150,000.00
4102	001	Colegiaturas			
2102	000	IVA por pagar			\$ 22,500.00
2102	001	IVA por pagar			

Sumas Iguales

\$ 172,500.00 \$ 172,500.00

CONCEPTO

Ingresos por ciclo de conferencias.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza cheque

No.

201

Cuautitlán México a 2 de Diciembre del 2002  
Tello González Eva Ivonne \$ 5,000.00  
 Páguese este cheque a cinco mil pesos 00/100 M.N. Moneda Nacional

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma	Haber
				Debe	
1100	000	Caja		\$ 5,000.00	
1100	001	Fondo Fijo	\$ 5,000.00		
1101	000	Bancos			\$ 5,000.00
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.	\$ 5,000.00		

Sumas Iguales

\$ 5,000.00    \$ 5,000.00

CONCEPTO

Recuperamos el fondo fijo de caja chica por \$ 5,000.00.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza cheque

No.

202

Cuautitlán México a

4 de diciembre del 2002

Banorte S.A. De C.V.

\$ 25,000.00

Páguese este cheque a

veinticinco mil pesos

Moneda Nacional  
00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma Debe	Haber
1302	000	Aportaciones a contratos de futuros	\$	25,000.00	
1302	002	Llamadas de margen			
1101	000	Bancos			\$ 25,000.00
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.			

Sumas Iguales

\$ 25,000.00 \$ 25,000.00

CONCEPTO

Nos hacen una llamada de margen para reestablecer la aportación inicial de contrato por \$25,000.00

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diano

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza cheque

No.

203

Cuautitlán México a 6 de diciembre del 2002

Banorte S.A. De C.V. \$ 32,725.00

Páguese este cheque a treinta y dos mil setecientos veinticinco pesos Moneda Nacional

La cantidad de 00/100 M.N.

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma Debe	Haber
5102	000	Gastos financieros		\$ 32,725.00	
5102	001	Comisiones por administración de derivados			
1101	000	Bancos			\$ 32,725.00
1101	001	BBVA Bancomer S A. De C.V.			

Sumas iguales

\$ 32,725.00 \$ 32,725.00

CONCEPTO

Nos cobran comisiones por administración de derivados  
\$22,500.00 por contratos de dólar y \$10,225.00 por contrato de IPC.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza cheque

No.

204

Cuautitlán México a

10 de diciembre del 2002.

Banorte S.A. De C.V.

\$ 101,500.00

Páguese este cheque a

ciento un mil quinientos pesos

Moneda Nacional  
00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma	
				Debe	Haber
1302	000	Aportaciones a contratos de futuros	\$	101,500.00	
1302	001	Aportaciones iniciales			
1101	000	Bancos			\$ 101,500.00
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.			
8000	000	Contratos de futuros de compra venta			
8000	001	Número de contratos	\$	10.00	
8000	002	Montos nominales de contratos	\$	1,015,000.00	
8000	003	Montos a valor razonable de contratos	\$	1,000,000.00	
9000	000	Compra venta de contratos de futuros			
9000	001	Contratos en números			\$ 10.00
9000	002	Contratos nominales en monto			\$ 1,015,000.00
9000	003	Contratos a valor razonable en monto			\$ 1,000,000.00
Sumas Iguales				\$ 2,116,510.00	\$ 2,116,510.00

CONCEPTO

El tamaño del futuro del dólar es de 10000 dólares y vence el tercer miércoles de marzo, la aportación inicial mínima es de \$10,150.00 y la de mantenimientos de \$7612.50 por cada contrato, tomamos posición larga con 10 contratos con tipo de cambio a \$10 15 hoy el tipo de cambio es de \$10.00.

	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario
Control					

Póliza cheque

El Porvenir S.A. De C.V.

No.

205

Cuautitlán México a

13 de diciembre del 2002.

\$ 11,500.00

Páguese este cheque a

Moneda Nacional

once mil quinientos pesos

00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Firma	Haber
5100 000		Gastos de Administración	\$ 8,500.00	\$ 10,000.00		
5100 008		Teléfono	\$ 1,500.00			
5100 009		Luz		\$ 1,500.00		
1104 000		IVA por acreditar	\$ 1,500.00			
1104 001		IVA por acreditar				
1101 000		Bancos				\$ 11,500.00
1101 001		BBVA Bancomer	\$ 11,500.00			

Sumas Iguales

\$ 11,500.00 \$ 11,500.00

CONCEPTO

Pagamos teléfono y luz

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario
---------	-----------	----------	------------	------------	--------

Póliza cheque

El Porvenir S.A. De C.V.

No.

206

Cuautitlán México a

13 diciembre del 2002.

Tello González Eva Ivonne

\$ 72,676.70

Páguese este cheque a

setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos

Moneda Nacional

70/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma	
				Debe	Haber
5100	000	Gastos de Administración		\$ 77,122.00	
5100	003	Sueldos	\$ 72,676.70		
5100	005	IMSS	\$ 1,173.00		
5100	006	ISPT	\$ 3,272.30		
2100	000	Impuestos por pagar			\$ 4,445.30
2100	001	ISPT	\$ 3,272.30		
2100	005	IMSS	\$ 1,173.00		
1101	000	Bancos			\$ 72,676.70
1101	001	BBVA Bancomer			

Sumas Iguales

\$ 77,122.00	\$ 77,122.00
--------------	--------------

CONCEPTO

Pagamos nómina de la primera quincena.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diano

Póliza cheque

El Porvenir S.A. De C.V.

No.

207

Cauhtitlán México a

16 de diciembre del 2002.

Vanessa Ordaz Ordaz

\$ 16,675.00

Páguese este cheque a

dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos

Moneda Nacional  
00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Firma	Haber
1104	000	IVA por acreditar		\$ 2,175.00		
1104	001	IVA por acreditar	\$ 2,175.00			
5101	000	Gastos de promoción		\$ 14,500.00		
5101	002	Renta de salón	\$ 10,000.00			
5101	004	Papelaría	\$ 1,000.00			
5101	005	Renta de equipo electrónico	\$ 2,500.00			
5101	006	Servicio e café	\$ 1,000.00			
1101	000	Bancos			\$	16,675.00
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.	\$ 16,675.00			

Sumas Iguales

\$ 16,675.00	\$ 16,675.00
--------------	--------------

CONCEPTO

Pagamos ciclo de conferencias.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

Póliza cheque

El Porvenir S.A. De C.V.

No.

208

Cuautlilán México a

18 de diciembre del 2002.

Tello González Eva Ivonne

\$ 153,840.00

Páguese este cheque a

ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos.

Moneda Nacional  
00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma	
				Debe	Haber
1302	000	Aportaciones a contratos de futuros	\$	153,840.00	
1302	001	Aportaciones iniciales			
1101	000	Bancos			\$ 153,840.00
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.			
9000	000	Compra venta de contratos de futuros			
9000	001	Contratos en números	\$	24.00	
9000	002	Contratos nominales en monto	\$	1,538,400.00	
9000	003	Contratos a valor razonable en monto	\$	1,447,200.00	
8000	000	Contratos de futuros de compra venta			
8000	001	Número de contratos			\$ 24.00
8000	002	Montos nominales de contratos			\$ 1,538,400.00
8000	003	Montos a valor razonable de contratos			\$ 1,447,200.00

Sumas Iguales

\$ 3,139,464.00	\$ 3,139,464.00
-----------------	-----------------

## CONCEPTO

Tomamos posición corta con 24 contratos de futuros del IPC con vencimiento a Septiembre del 03

	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario
Control					

Póliza cheque

El Porvenir S.A. De C.V.

No.

209

Cuautitlán México a

24 de diciembre del 2002.

César Augusto González Flores

\$ 3,800.00

Páguese este cheque a

tres mil ochocientos pesos

Moneda Nacional  
00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Firma	
				Debe	Haber
5101	000	Gastos de promoción		\$ 4,000.00	
5101	003	Honorarios			
1104	000	IVA por acreditar		\$ 600.00	
1104	001	IVA por acreditar			
2100	000	Impuestos por pagar			\$ 800.00
2100	002	10% ISR (Retenidos)	\$ 400.00		
2100	003	10% IVA (Retenidos)	\$ 400.00		
1101	000	Bancos			\$ 3,800.00
1101	001	BBVA Bancomer S.A. De C.V.			

Sumas iguales

\$ 4,600.00	\$ 4,600.00
-------------	-------------

CONCEPTO

Pago por ciclo de conferencias.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Póliza cheque

No.

210

Cuautitlán México a 27 de diciembre del 2002.  
Tello González Eva Ivonne

Páguese este cheque a

Banorte S.A. De C.V.

Moneda Nacional  
 00/100 M.N.

La cantidad de

\$ 11,081,250.00

Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Firma	Haber
1102 000	Operaciones con derivados				
1102 001	Contratos sobre futuro del dólar		\$ 1,250,000.00		
1102 002	Complementaria sobre futuro dólar		\$ 11,250,000.00		
1302 000	Aportaciones a contratos de futuros				
1302 001	Aportaciones iniciales			\$	1,231,250.00
1101 000	BANCOS			\$	11,081,250.00
1101 001	BBVA Bancomer S.A. De C.V				
4100 000	Productos financieros			\$	187,500.00
4100 002	Por posición monetaria				
9000 000	Compra venta de contratos de futuros		\$ 125.00		
9000 001	Contratos en números		\$ 12,312,500.00		
9000 002	Contratos nominales en monto		\$ 12,500,000.00		
9000 003	Contratos a valor razonable en monto				
8000 000	Contratos de futuros de compra venta			\$	125.00
8000 001	Numero de contratos			\$	12,312,500.00
8000 002	Montos nominales de contratos			\$	12,500,000.00
8000 003	Montos a valor razonable de contratos				
Sumas Iguales			\$ 37,312,625.00	\$	37,312,625.00

CONCEPTO

Tenemos posición larga de 125 contratos sobre futuro del dólar que venció el tercer miércoles de diciembre.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

Póliza cheque

El Porvenir S.A. De C.V.

No.

211

Cuatitlán México a  
Tello González Eva Ivonne

30 de diciembre del 2002.

\$ 45,051.00

Páguese este cheque a

cuarenta y cinco mil cincuenta y un pesos

Moneda Nacional  
00/100 M.N.

La cantidad de

Cuenta	Sub-cuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
5100	000	Gastos de Administración	\$ 45,051.00	\$ 47,610.00	
5100	003	Sueldos	\$ 1,242.00		
5100	005	IMSS	\$ 1,317.00		
5100	006	ISPT			
2100	000	Impuestos por pagar			\$ 2,559.00
2100	001	ISPT	\$ 1,317.00		
2100	005	IMSS	\$ 1,242.00		
1101	000	Bancos			\$ 45,051.00
1101	001	BBVA Bancomer			

Sumas Iguales

\$ 47,610.00 \$ 47,610.00

CONCEPTO

Pagamos nómina de la segunda quincena.

Control	Hecho por	Revisado	Autorizado	Auxiliares	Diario

El Porvenir S.A. De C.V.

Caja		
SI)	5,000.00	5,000.00 (1)
2)	5,000.00	
<hr/>		
	10,000.00	5,000.00
<hr/>		
	5,000.00	

Bancos		
SI)	35,000,000.00	5,000.00 (2)
7)	1,220,000.00	25,000.00 (3)
13)	172,500.00	32,725.00 (4)
		101,500.00 (6)
		11,500.00 (8)
		72,876.70 (9)
		16,675.00 (10)
		153,840.00 (11)
		3,800.00 (14)
		11,081,250.00 (15)
		45,051.00 (16)
<hr/>		
	36,392,500.00	11,549,017.70
<hr/>		
	24,843,482.30	

Deudores Diversos		
SI)	50,000.00	
<hr/>		
	50,000.00	
<hr/>		
	50,000.00	

IVA Pagado		
SI)	80,000.00	
5)	9,750.00	
8)	1,500.00	
10)	2,175.00	
14)	600.00	
<hr/>		
	94,025.00	94,025.00 A8

Gastos por amortizar		
SI)	66,000.00	
<hr/>		
	66,000.00	

Amortización Acumulada de Rentas pagadas por anticipado		
SI)	5,000.00	(SI)
	2,500.00	(12)
<hr/>		
	7,500.00	

El Porvenir S.A. De C.V.

Amortización Acumulada de Gastos de Publicidad	
SI)	7,000.00 (SI)
	3,000.00 (12)
	<u>10,000.00</u>

Acreedores Diversos	
	136,000.00 (SI)
	74,750.00 (5)
	<u>210,750.00</u>

Impuestos por pagar	
	120,000.00 (SI)
	4,445.30 (9)
	800.00 (14)
	2,559.00 (16)
	<u>127,804.30</u>

Capital Social	
	68,000,000.00 (SI)
	<u>68,000,000.00</u>

Resultado de Ejercicios Ant.	
	2,528,000.00 (SI)
	<u>2,528,000.00</u>

Iva Cobrado o trasladado	
	130,000.00 (SI)
	22,500.00 (13)
A7	<u>152,500.00</u>
	<u>152,500.00</u>

El Porvenir S.A. De C.V.

Operaciones con Instrumentos		
Financieros Derivados		
SI)	25,000,000.00	1,206,000.00 (7)
15)	12,500,000.00	
	<u>37,500,000.00</u>	<u>1,206,000.00</u>
	<u>36,294,000.00</u>	

Aportaciones a contratos		
SI)	10,520,000.00	1,231,250.00 (15)
3)	25,000.00	
6)	101,500.00	
11)	153,840.00	
	<u>10,800,340.00</u>	<u>1,231,250.00</u>
	<u>9,569,090.00</u>	

Mobiliario y Equipo de oficina	
SI)	150,000.00
	<u>150,000.00</u>

Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de oficina	
	3,000.00 (SI)
	1,250.00 (17)
	<u>4,250.00</u>

Equipo de Cómputo	
SI)	73,000.00
5)	65,000.00
	<u>138,000.00</u>

Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	
	15,000.00 (SI)
	1,825.00 (17)
	<u>16,825.00</u>



El Porvenir S.A. De C.V.

Pérdidas y Ganancias		Utilidad del Ejercicio	
A1	21,500.00	201,500.00	A4
A2	32,725.00	150,000.00	A5
A3	145,307.00		
	<u>199,532.00</u>	<u>351,500.00</u>	
A6	<u>151,968.00</u>	<u>151,968.00</u>	<u>151,968.00</u> A6

El Porvenir S. A. De C.V.

Números de contratos			
SI)	1000	24 (11	
6)	10	125 (15	
	<u>1,010</u>	<u>149</u>	
	861		

Contratos en Números			
11)	24	1000 (SI	
15)	125	10 (6	
	<u>149</u>	<u>1,010</u>	
		861	

Montos nominales			
SI)	30,000,000 00	1,538,400 00 (11	
6)	1,015,000 00	12,312,500 00 (15	
	<u>31,015,000 00</u>	<u>13,850,900 00</u>	
	17,164,100 00		

Contratos nominales			
11)	1,538,400 00	30,000,000 00 (SI	
15)	12,312,500 00	1,015,000 00 (6	
	<u>13,850,900 00</u>	<u>31,015,000 00</u>	
		17,164,100 00	

Montos a valor razonable			
SI)	25,000,000 00	1,447,200 00 (11	
6)	1,000,000 00	12,500,000 00 (15	
	<u>26,000,000 00</u>	<u>13,947,200 00</u>	
	12,052,800 00		

Contratos a valor razonable			
11)	1,447,200 00	25,000,000 00 (SI	
15)	12,500,000 00	1,000,000 00 (6	
	<u>13,947,200 00</u>	<u>26,000,000 00</u>	
		12,052,800 00	

## NOTAS

Cuando contabilizamos los contratos de futuros utilizamos cuentas de orden para reconocer las diferencias entre los montos nominales y los montos a valor razonable así como el número de contratos de compra venta que tenemos.

En el momento en que pactamos el contrato de futuros, registramos estos montos y las aportaciones iniciales que nosotros hacemos para cubrir nuestra posición ya sea corta o larga, se nos da a conocer el margen de mantenimiento (solo para fines informativos) con el propósito de saber el monto hasta el cuál se nos hará una llamada de margen.

Al vencimiento del contrato y en el momento de la liquidación el valor nominal del contrato se registra en Operaciones con instrumentos financieros derivados y el valor real en Bancos para determinar los productos o gastos financieros de la operación, cancelando las aportaciones iniciales.

Como sabemos la liquidación para los contratos de futuros se realiza diariamente, por fines didácticos no lo presentamos así.

En el caso práctico nos realizaron una llamada al margen ya que sobrepasamos el margen de mantenimiento, en el caso de que esta variación de precios nos hubiera sido favorable nosotros podríamos haber retirado esa ganancia.

## Comportamiento del mercado

- a) En relación a la evolución de los tipos de Interés
- |                   |  |
|-------------------|--|
| Alza Tipos        | Venta de contratos de futuros sobre tipos de interés   |
| (Baja de precios) | (Posición Corta)                                       |
| Baja de Tipos     | Compra de Contratos de Futuros sobre tipos de interés. |
| (Alza de Precios) | (Posición Larga)                                       |
- b) En relación a los tipos de cambio.
- |            |   |
|------------|---|
| Alza Tipos | Compra de contratos de futuros sobre divisas. |
|            | (Posición Larga)                              |
| Baja Tipos | Venta de contratos de futuros sobre divisas.  |
|            | (Posición Corta)                              |

Situación	Riesgo	Actuación en el mercado
Necesidad de Financiación Futura	Alza Tipos interés	Venta
Exceso de cash-Flow futuro	Baja Tipos interés	Compra
Cobro futuro De divisas	Baja Tipos Cambio	Venta
Pago futuro En divisas	Alza tipos Cambio	Compra

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

## CONCLUSIONES

El Sistema Financiero Mexicano está formado por numerosos organismos y aprendimos un poco más sobre las actividades a las que se dedica cada uno, la Bolsa Mexicana de Valores forma parte de este sistema, observamos sus organismos de apoyo, su marco normativo y sus mercados, el mercado destinado a los derivados en México es el MexDer que es la bolsa dedicada a contratos de opciones y futuros, aunque hasta el momento no se han cotizado contratos de opciones.

En los contratos de futuros evitamos la búsqueda de la contrapartida de la transacción que realizamos y como consecuencia su costo, eliminamos la especulación sobre si fue el mejor precio o no y eliminamos el riesgo de incumplimiento gracias a nuestra cámara de compensación en este caso Asigna Compensación y Liquidación en el cuál revisamos el esquema operativo para la realización de las operaciones, la compensación y la liquidación.

El contrato de futuros que más se negocia en el MexDer es el de la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio TIEE que se utiliza como instrumento de cobertura contra las tasas de interés.

Como hemos podido ver una gran ventaja de los futuros es el apalancamiento, que viene provocado por el margen de garantía, un inversor al tomar una posición en cualquier mercado tradicional ha de desembolsar una cantidad exactamente igual al precio de lo que ha comprado, pero en futuros solo deberá depositar una garantía que respalde su inversión, pero no será necesario que aporte todo el capital nominal sino hasta la fecha del vencimiento del contrato, se pueden tomar fácilmente posiciones compradoras sin tener todo el dinero necesario, puesto que hasta dentro de un tiempo no será necesario pagar y, se

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

pueden tomar posiciones vendedoras sin poseer el bien vendido puesto que hasta dentro de un tiempo no será necesaria su entrega, es decir puedes comprar sin tener todo el dinero y vender sin tener el bien, esto supone también que nuestra capacidad para tomar riesgos es muchísimo mayor y debemos de estar preparados para perder hasta el último céntimo de todo lo que hemos puesto e incluso más, ya que existen muchos riesgos en las operaciones con futuros para los que hay que tener conocimiento del mercado. Aunque no es motivo de esta tesis analizar ampliamente estos contratos se dan algunas recomendaciones sobre el comportamiento del mercado y la opción más conveniente a tomar.

Una vez que se analizan los riesgos, los beneficios y analizando la situación, se decide comprar y vender contratos de futuros, su registro contable por criterio fue dado por cuentas en el activo circulante, y diferido al momento de la contratación para el registro de las aportaciones, de las que ya decíamos, proporcionan el apalancamiento, y tomamos cuentas de orden para nuestros registros nominales y a valor razonable, siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, estas cuentas pueden ir cambiando de acuerdo a las necesidades de los entes económicos o de las reglamentaciones.

Esperamos que el presente trabajo siembre inquietud en los lectores para adentrarse un poco más en el ámbito de los futuros y dar una opción más a los inversionistas o directores financieros.

**TESIS COM  
FALLA DE CALLEN**

## BIBLIOGRAFÍA

- American Psychological Association. Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association. (trad. Maricela Chávez M. y adaptación al español por Mayra Inzunza). México D.F. 1996: El Manual Moderno.
- Bacna paz, Guillermina. Instrumentos de investigación: Manual para elaborar trabajos de investigación y tesis profesionales. Editores Mexicanos Unidos. México D.F. 1982.
- Díaz, Carmen. Futuros y Opciones, Sobre futuros financieros, Teoría y Práctica Prentice Hall Hispanoamericana S.A. 1998, México.
- Díaz Tinoco, Jaime y Hernández, Fausto Futuros y Opciones Financieras, Una Introducción. Editorial Limusa. México 2000.
- Díaz Mata, Alfredo. Invierta en Bolsa, Guía para Inversiones Seguras y Productivas. Editorial Iberoamérica. México 1996.
- Eco, Humberto. Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura. 20 edición. Barcelona: Gedisa 1997.
- Hernández Bazaldua, Reinaldo y Mercado Sánchez, Luis Enrique. El Mercado de Valores, Una Opción de Financiamiento de Inversión. Loera Chavez Hermanos, Cía Editora. México 1994.
- Marmolejo González, Martín. Inversiones ( Práctica, metodología, estrategia y filosofía). IMEF A.C. Octava Edición. México 1994.
- Rhoads B. John. Mercedo de Valores para empresas medianas y pequeñas. IMCP. IMEF México 1997.
- Rodríguez de Castro, J. Introducción al Análisis de Productos Financieros Derivados: Futuros, Opciones, Forwards y Swaps, Incluye fundamento legal. Limusa Noriega Editores. CDN- BMV. Primera Edición. México 1995.
- Siu Villanueva Carlos. Instrumentos de Financiamiento del Mercado de Valores, (Una importante opción de financiamiento e inversión en tiempos difíciles). Ediciones fiscales ISEF. México 2001.

Tosini Paula Introducción to the Futures and Options Markets Editorial Futures Industry Institute. EUA 1994

Vargas García Salomón Contexto Legal del Mercado de Valores Editorial BMV México 1994.

Verchik Ana, Derivados Financieros y de Productos, Colección Mercado de Capitales, Ediciones MACCHI, Argentina 2000.

Vega Rodríguez Javier y Autores Varios, Finanzas, Biblioteca Plural, El Mercado Mexicano de Dinero, Capitales y Productos Derivados, Sus Instrumentos y sus usos. Grupo Editorial Eón S.A. de C.V. México 1998.

**Folletos:**

Bolsa Mexicana de Valores:

Alternativas de Inversión. Código de ética. Glosario de Términos financieros. Índices Bursátiles Termómetro del Mercado de Valores. Reglamento Interior. Sociedades de Inversión. Un día en la Bolsa. Ventas en Corto. Warrants

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)